



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2020

Sesión Extraordinaria

Acta No. 0187, jueves 28 de mayo, 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 85

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	6
PASE DE LISTA.....	6
PRIMER PASE DE LISTA.....	6
SEGUNDO PASE DE LISTA.....	8
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	9
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	9
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.....	10
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	10
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	13
LECTURA DE ACTAS	13
APROBACIÓN DE ACTAS.....	13
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	13
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	13
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	24
Votación 001	35
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	36
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	36
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	36
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	36
SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.....	37
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	37



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 85

Votación 002	37
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	38
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	38
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	38
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	38
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	38
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	38
LECTURA DE INFORMES	40
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN	40
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	40
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	40
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN.....	43
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	43
TURNO DE PONENCIAS.....	53
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:	53
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	
SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	55
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	56
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.....	56
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	56
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.....	56
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	56
SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.....	57
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	59



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 85

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA.....	59
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	59
SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO.....	60
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	61
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	61
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	62
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	62
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	65
SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	65
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	67
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	67
Votación 003	67
ORDEN DEL DÍA	68
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	68
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	68
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	68
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	68
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	68
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	68
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	68
SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.....	69
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	69
Votación 004	69



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 85

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	70
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	70
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	70
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	70
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	80
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	82
Votación 005	82
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	82
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	83
PASE DE LISTA FINAL.....	83
CIERRE DE LA SESIÓN	84
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	84
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO.....	84
CERTIFICACIÓN.....	85
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	85



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 85

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 11:10 HORAS DE LA MAÑANA, DEL DÍA JUEVES, VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2020, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy buenos días a los honorables senadores, al personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, siendo las 11:10 a. m., vamos a proceder al primer pase de lista a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (08)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	

SENADORES AUSENTES: (23)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 85

AMABLE ARISTY CASTRO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Siendo las 11:12 a.m., y no existiendo el quórum requerido para dar inicio a la sesión, procederemos a un segundo pase de lista dentro de treinta minutos, tal y como lo establece el artículo 128 del Reglamento interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 11:21 A. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 85

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Buenos días de nuevo, a los honorables senadores, senadoras, a los miembros del personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa. Nos informan que se ha logrado el quórum, a los fines de determinar la existencia del mismo y siendo las 11:21 a. m., vamos a proceder al segundo pase de lista.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA (18)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSAS LEGÍTIMAS: (09)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 85

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

AMABLE ARISTY CASTRO

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORA AUSENTE SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

**SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM
E INICIADA LA SESIÓN: (04)**

JUAN OLANDO MERCEDES SENA 11:24 A. M.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO 11:25 A. M.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA 11:28 A. M.

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN 11:34 A. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el quórum tal y como lo establece el artículo 84 de la Constitución Dominicana, damos inicio formalmente a la Sesión Extraordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, jueves veintiocho (28) del mes de mayo del año 2020.

(SIENDO LAS 11:22 A.M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 85

DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

HORA 11:22 A. M.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a tomar conocimiento de las excusas de los señores senadores y senadoras.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Lic. Arístides Victoria Yeb, vicepresidente en funciones de presidente del Senado de la República, excusas presentadas por los honorables senadores correspondiente a la Sesión Extraordinaria No.0187, del 28 de mayo 2020:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 85

ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 85

DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, PRESIDENTE EN FUNCIONES, DOCTOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

In Voce:

Excusas recibidas vía Secretaría General Legislativa, para esta sesión, señor presidente en funciones.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 85

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Después de haber tomado conocimiento de las excusas de los señores senadores y senadoras, pasamos al siguiente punto de la agenda lectura de correspondencia.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Figuran tres (3) correspondencias, la primera:

5.1) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA NO.007842, DE FECHA 15 DE MAYO 2020, DIRIGIDA AL DR. LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BICAMERAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE EMERGENCIA, POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, QUIEN REMITE EL CUARTO INFORME RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 134-20 DEL 19 DE MARZO DE 2020, PARA ENFRENTAR EL BROTE INFECCIOSO DE CORONAVIRUS (COVID-19).

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 85

Señor

Luis René Canaán

**Presidente de la Comisión Bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia
Congreso Nacional**

Su despacho. -

Honorable presidente de la Comisión Bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia:

Me complace dirigirme a usted para rendir el cuarto informe sobre el estado de emergencia que para enfrentar el brote infeccioso de coronavirus (COVID-19) fue declarado mediante el Decreto núm. 134-20 del 19 de marzo de 2020 y prorrogado mediante el Decreto núm. 148-20 del 13 de abril de 2020 y el Decreto núm. 153-20 del 30 de abril de 2020, con base en las respectivas autorizaciones otorgadas por el Congreso Nacional a través de las resoluciones núm. 62-20, del 19 de marzo de 2020, núm. 63-20, del 11 de abril de 2020 y núm. 64-20 del 29 de abril de 2020.

Este informe, así como los anteriores, rendidos el 1 de abril de 2020 mediante la comunicación núm. 006410, el 13 de abril de 2020 mediante la comunicación núm. 006776 y el 30 de abril de 2020 mediante la comunicación núm. 007266 se remite en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 266, numeral 2, de la Constitución y 29 de la Ley núm. 21-18 sobre Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018. Estas disposiciones establecen que el presidente de la República "rendirá informes para ambas cámaras legislativas cada quince días sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción".

En consecuencia, por su digno intermedio, me dirijo a esa comisión bicameral que fue creada mediante el dispositivo tercero de la referida Resolución núm. 62-20 para dar seguimiento al estado de emergencia.

A continuación, me complace informar sobre el desarrollo de las medidas expuestas en los informes anteriores, así como la implementación de nuevas medidas por parte del Poder Ejecutivo en el marco del estado de emergencia:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 85

1-) Medidas de distanciamiento social:

A raíz de la prórroga del estado de emergencia autorizada por el Congreso Nacional mediante la Resolución núm. 64-20. del 29 de abril de 2020. y la correspondiente extensión del toque de queda declarado mediante el Decreto núm. 135-20 y sus modificaciones continúan vigentes las medidas implementadas por el Gobierno hasta la fecha para mitigar los efectos de la pandemia en todas sus dimensiones sanitarias económicas, social y normativas, incluidas la prohibición de apertura de negocios y las restricciones a los desplazamientos de la población, salvo que se trate de cuestiones de necesidad, así como todas las recomendaciones de higiene y distanciamiento social, entre las que se incluye la prohibición de reuniones y aglomeraciones tanto en espacios públicos como privados.

En este sentido, durante el fin de semana largo, con ocasión de la celebración del día de trabajo, se enfatizó la vigencia del toque de queda y la obligatoriedad de las medidas de distanciamiento social y de no aglomeración de personal tanto en recintos vacacionales privados como en urbanizaciones o residenciales de veraneo. Además, continúan igualmente clausurados los balnearios públicos, playas y piscinas, así como los traslados vacacionales.

En caso de incumplimiento de estas medidas de distanciamiento social, las autoridades tienen instrucciones de vigilar y actuar permanentemente, pudiendo incluso llegar a arrestar a los infractores y cerrar los establecimientos con autorización para operar.

Gracias a estas medidas, en nuestro país el COVID-19 está tardando 22 días en duplicar la cantidad de contagiados confirmados, en contraste con los 4-5 días que esto le tomaba al principio del estado de emergencia.

Respecto a la desescalada gradual de algunas de estas medidas de distanciamiento social, tras la sugerencia de la comisión de alto nivel para la prevención y control del coronavirus, las autoridades monetarias y financieras acordaron con la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) extender los horarios de atención de los bancos, el cual ahora será de 9:00 a. m. a 2:30 p. m.

2. Plataforma integral de inteligencia epidemiológica de C5I y manejo de estadísticas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 85

Durante este periodo de emergencia el Gobierno ha dado un seguimiento diario a todos los aspectos relacionados con el COVID 19, desde el estado de cada paciente al estado de nuestros recursos de salud en cada provincia. Para realizar esta labor de seguimiento ha sido de especial ayuda contar con la plataforma integral de inteligencia epidemiológica del C5I, el centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Ciberseguridad e Inteligencia operado por el Ministerio de Defensa.

Esta plataforma recopila e interconecta la información de varias entidades del sector público, tales como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Centro Nacional de Emergencia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), así como de laboratorios y clínicas privadas. Asimismo, la plataforma muestra cuántas camas están disponibles en cada provincia, así como la disponibilidad de unidades de cuidados intensivos, ventiladores mecánicos y ambulancias.

Esta interconexión de datos también ha permitido llevar a cabo un protocolo en virtud del cual las personas con síntomas o que han dado positivo reciben visitas de evaluación para determinar, según sus condiciones de salud y comunitaria, si deben permanecer en aislamiento domiciliario o deben ser trasladados a albergues o ingresadas en hospitales. En aquellos casos de aislamiento domiciliario o traslado al albergue a los pacientes se les entregan los medicamentos indicados y reciben además seguimiento presencial y telefónico en caso de ingreso hospitalario, se coordina su traslado en ambulancias destinadas exclusivamente al traslado de pacientes con COVID -19.

Hasta el momento se han realizado unas 16,104 visitas domiciliarias en todo el país, la mayoría de ellas en La Vega, Puerto Plata, Santiago, Distrito Nacional, Santo Domingo y Duarte.

Por otra parte, se está trabajando para desagregar todavía más las estadísticas que diariamente actualiza el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) en sus boletines. En este sentido, se está procurando que en tales boletines se distingan los datos que corresponden a las pruebas PCR y los que corresponden a las pruebas rápidas.

En igual sentido, se ha desarrollado un protocolo de aplicación de pruebas PCR serológicas, marcadores de inflamación e imágenes diagnósticas para que sean utilizadas justo en el momento adecuado de detección. Por ejemplo, las pruebas serológicas IgG



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 85

IgM presentan mayor capacidad de detección si se aplican entre los 10 y 15 días de contagio. A través de PROMESE/CAL se adjudicó una orden de compra a Abbott para la adquisición de 30,000 de estas pruebas serológicas.

Además, puesto que el subregistro de contagiados es una realidad epidemiológica, sobre todo considerando que entre los contagiados de COVID-19, aproximadamente el 50 y 55% presentan síntomas leves y el 30% ni siquiera presenta síntomas, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) está realizando una encuesta nacional de serología mediante la cual podrá inferirse, a través de la identificación de anticuerpos en el IgG, el porcentaje poblacional que se ha infectado y recuperado. Estos estudios se realizan con base en las guías metodológicas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC).

Para evitar el subregistro de fallecimientos ocasionados por el COVID-19, las estadísticas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) incluyen los fallecimientos en hospitales con cuadros clínicos similares a los de la enfermedad, aun esta no haya sido confirmada.

3. Inteligencia epidemiológica para la toma de decisiones.

Utilizando la información recopilada y centralizada en el C5I, el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo en consulta con epidemiólogos y matemáticos nacionales e internacionales, ha desarrollado modelos de estimación y proyección epidemiológicos. Estos modelos permiten conocer en tiempo real la situación de la pandemia a través de la estimación de indicadores de contagio a nivel nacional y provincial.

Estas estimaciones sirven para realizar proyecciones sobre el desarrollo futuro de la pandemia en el país, permitiendo analizar los efectos de potenciales decisiones sobre la relajación de medidas de distanciamiento, así como el análisis costo beneficio de equipamiento para la protección persona.

4. Disponibilidad de pruebas y medicamentos.

Una de las prioridades del Gobierno frente a la pandemia ha sido garantizar la cobertura gratuita de la atención médica a toda la población tanto a nivel público como privado, lo cual incluye la disponibilidad de pruebas y medicamentos.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 85

Respecto a la disposición de pruebas, se está trabajando para aumentar progresivamente la capacidad diaria de realización de pruebas rápidas y PCR a nivel nacional, que a la fecha suman casi 100,000. Para esto, el Poder Ejecutivo ha realizado procesos de compras públicas y ha recibido diversas donaciones. Hasta el 7 de mayo del año en curso, las ARS habían autorizado 28,474 pruebas PCR en laboratorios privados de las cuales 2,426 corresponden al régimen subsidiado, 230 a pensionados y jubilados y 1,228 a no afiliados. Esto representa compromisos de pago por RD\$12,438,200.00 asumidos por el Sistema de Seguridad Social gracias a los recursos liberados por el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

Asimismo, se han iniciado procesos de compra para la adquisición de 57, 600 pruebas PCR que se usarían en el equipo COBAS 6800 del Laboratorio Nacional, lo cual, si se combina con las 38,800 pruebas donadas por el sector privado y las 3,840 pruebas donadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) permitiría que solamente en este equipo puedan realizarse 1,000 pruebas diarias.

Por su parte, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) donó al país 26,000 reactivos para pruebas PCR que requieren de extracción previa, por lo que se está coordinando con este mismo organismo la donación de las máquinas de extracción automática que son necesarias para procesarlas. También se ha coordinado con el sector privado la donación de más de 100,000 pruebas PCR de este tipo y de cinco equipos Q2000 en los que estas se procesaron para aumentar el ritmo de aplicación de pruebas y entrega de resultados en las distintas provincias del país, se ha dispuesto una estrategia de distribución de equipos y cartuchos de pruebas moleculares en el punto de contacto (POCT), lo cual permitirá realizar varias pruebas y tener sus resultados en un tiempo aproximado de 45 a 60 minutos. Para esto, PROMESE CAL ha realizado varios procesos de compras para la adquisición de 50,000 cartuchos que serán utilizados en las 20 máquinas GencXpert existentes en el país. Además, se recibirá una donación de más de 3,000 de estas pruebas por parte del sector privado.

Por otra parte, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) dispuso que las ARS cubrirán los gastos de cuidados intensivos. aun cuando los afiliados hayan agotado la cobertura de alto costo de sus seguros. Adicionalmente, se firmó un convenio entre el Servicio Nacional de Salud (SNS) y las ARS privadas y de autogestión para que éstas paguen a los hospitales públicos. aun cuando no tengan contratos, por la atención a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 85

pacientes de COVID-19 afiliados, lo cual incluye servicios de emergencias, aislamiento en internamiento y cuidados intensivos. así como un aporte para equipos de protección personal de los médicos y otros trabajadores de salud.

Para reformar el inventario de medicamentos, se han adquirido 1 millón de tabletas de hidroxiclороquina luego de un proceso de compras realizado por PROMESE/CAL. Recientemente, se adjudicó una segunda compra, también por 1 millón de tabletas, con lo cual se asegura el tratamiento de 100,000 personas. De igual manera, el Gobierno ha recibido donaciones del sector privado de unos 8 mil tratamientos adicionales.

Gracias a estas medidas, 24 de cada 100 personas contagiadas se han reestablecido por completo y un alto porcentaje está en proceso de mejoría.

5. Ampliación de la infraestructura hospitalaria

En cuanto al plan de ampliación de las camas hospitalarias para atención del COVID -19 es importante resaltar que hasta el mes de abril se habían habilitado unas 2,856 camas en todo el país. De estas unas 563 están ocupadas, por lo que se tiene disponibilidad de aproximadamente 2,293 camas para recibir nuevos pacientes en los 151 centros habilitados para COVID-19 en el territorio nacional.

De igual forma se ha mantenido una comunicación activa con las clínicas privadas para especializar algunas áreas para la atención de pacientes positivos de COVID-19, asegurando una debida separación del resto de la infraestructura para evitar la posibilidad de contaminación.

Por otra parte, se han dispuesto unos 133 ventiladores para los pacientes de COVID -19, de los cuales se han utilizado unos 40 al final del mes de abril, estando disponibles unos 93 ventiladores.

También se continúa con la entrega de guantes, mascarillas, geles antibacteriales y otros equipos de protección personal en los centros de salud y de aislamiento no hospitalario, así como en los sectores más vulnerables de la población.

6. Disponibilidad y calidad del agua e higienización de espacios públicos

Para asegurar la disponibilidad y calidad del agua, imprescindible para la vida diaria y para mantener la higiene necesaria para controlar la propagación del COVID-19, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) trabaja en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 85

coordinación con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en la desinfección de los espacios públicos y privados del gran Santo Domingo y varias ciudades del interior, especialmente en las zonas vulnerables.

Por su parte, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, (INAPA) ha estado ejecutando un plan de continuidad del servicio con el objetivo de mantener la operación de 243 acueductos en todo el país con una producción en el mes de marzo de casi 48 millones de metros cúbicos al mes. También se siguen realizando de manera intensiva los operativos de limpieza y desinfección en todas las plantas de tratamiento de agua potable en diversos municipios, como San Francisco de Macorís, Monte Plata, Sabana Grande de Boya, Las Matas de Farfán, San Cristóbal, Rancho Arriba, Sabana Larga, Juan Luís, Los Arroyos, Monte Negro, entre otros. Por otro lado, el laboratorio de calidad del INAPA se ha mantenido realizando procesos de muestreo y controles de calidad en todos los sistemas.

En las distintas comunidades en las que por alguna razón existe deficiencia del servicio, se ha dispuesto la distribución del agua potable a través de 181 camiones cisternas asegurando que todos los ciudadanos estén abastecidos en todo momento.

Por otra parte, bajo la coordinación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) se está realizando una importante labor de limpieza e higienización en todo el país para minimizar el riesgo de contagio en los espacios públicos, priorizando la desinfección de lugares de concentración de personas como hospitales, plazas comerciales, supermercados, bancos, parques, avenidas, instituciones públicas y privadas. Este proceso de limpieza, higienización y desinfección es llevado a cabo con camiones trompas, que aplican detergentes y posteriormente, los camiones cisterna aplican el hipoclorito de sodio para la limpieza de todas las áreas; por su parte, la desinfección se realiza con una flotilla de vehículos integrados por camiones turbinas y bombas estacionarias.

Estos equipos interinstitucionales han estado presentes en el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, Duarte, Santiago, La Vega, Puerto Plata, La Altagracia, Azua, Hermanas Mirabal, Barahona, Espaillat y Monseñor Nouel; en concreto, se han higienizado alrededor de 572 sectores beneficiando a 2, 152,695 habitantes.

Estas medidas, además de proteger a la población frente al COVID-19, ayudan en la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 85

prevención y el combate de las enfermedades tropicales como el dengue, que anualmente resurgen para esta época.

7. Abastecimiento de la canasta alimenticia básica y control de precios

Para asegurar el abastecimiento de la canasta alimenticia básica, el Banco Agrícola de la República Dominicana estará aplicando una serie de medidas, adicionales a las comunicadas en el informe anterior. En primer lugar, renegociará y reestructurará los préstamos de todos los clientes afectados, fijando los plazos necesarios, según sus capacidades y garantías, para hasta 12 años para el pago del préstamo.

Esta renegociación y reestructuración de préstamos toma en cuenta la fijación de cuotas periódicas de acuerdo con los renglones productivos, el período de recolección o tiempo de salida de los bienes de las empresas agropecuarias y el flujo de ingresos previstos en la actividad productiva, asimismo, se considera la capacidad de pagos y los excedentes que pueda generar el negocio, de manera que le permita mantener su calidad de cliente, la seguridad de su familia y la estabilidad de sus empresas.

Este programa de reestructuración de la cartera crediticia dispuesto con la aprobación del directorio del Banco Agrícola para los sectores indicados se ampliará, según la actividad, hasta un plazo máximo de 12 años para los préstamos vigentes. Por su parte, los nuevos proyectos de desarrollo se financiarán a los mismos plazos y en los casos que fueren necesarios, se podrá llegar hasta los 15 años, teniendo como base la existencia de garantías sólidas, preferiblemente hipotecarias.

En segundo lugar, el Banco Agrícola ajustará sus tasas de interés hasta un máximo de 8% anual, lo que será de mucho beneficio para los sectores productivos. Además, con estas nuevas políticas de flexibilización del crédito del Banco Agrícola, priorizará los financiamientos de tecnologías como los sistemas de irrigación, los cuales permitan un cambio en el modelo de riego tradicional de inundación por uno más eficiente en el uso del agua.

En tercer lugar, para atender todas estas necesidades se ha dispuesto que el Banco Agrícola reciba nuevos recursos para atender el incremento en la demanda de crédito de los sectores productivos.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura se ha comprometido a dar apoyo diferenciado a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 85

las mujeres productoras y garantizar la distribución de los insumos de manera equitativa.

Por otro lado, en la primera semana de mayo del año en curso, las instituciones que integran la Comisión para atender los asuntos sociales sobrepasan los 9 millones de raciones entregadas a nivel nacional, lo cual se ha hecho identificando y focalizando dentro de la población más necesitada a los más vulnerables. En este sentido, las raciones del Plan de Asistencia Social de la Presidencia y el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) están llegando a los hogares que no forman parte del programa Quédate en Casa.

Por supuesto, el programa Quédate en Casa continúa trabajando en coordinación con una red de más de 5,500 comercios que atienden la demanda diaria de este programa, a los cuales, además, se ha autorizado incluir los productos de higiene femenina en el paquete básico de productos esenciales. Un 97% de los beneficiarios de Quédate en Casa confirma que ha recibido un buen trato en estos establecimientos comerciales. En los casos que se han reportado aumentos de precio o intentos de estafa se ha procedido a enviar inspectores para determinar la aplicación de las sanciones correspondientes a las denuncias son recibidas por el centro de contacto, así como a través de los medios de comunicación.

El Gobierno ha mantenido las inspecciones a nivel nacional para la verificación de precios y disponibilidad de productos. En este sentido, Proconsumidor diariamente vigila las fases de producción e intermediación de productos y realiza monitoreos de precios finales.

Asimismo, los operadores económicos deben presentar a Proconsumidor la documentación de fabricación o compra de sus productos para que dicha institución pueda analizar el margen de beneficios y determinar cualquier ganancia ilegítima, lo cual conlleva a la imposición de sanciones administrativas de acuerdo con la Ley núm. 358-05 de Protección al Consumidor y Usuario. A través de su plataforma, Proconsumidor sigue recibiendo y tramitando las denuncias de la población, así como publicando los precios diarios de 295 productos alimenticios en los principales supermercados y mercados del país, ofreciendo también información por zona geográfica acerca de los precios promedios de los principales productos de la canasta básica, lo cual incluye los precios de los colmados.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 85

8. Plan de Contingencia Gran Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal y La Romana

Gracias a los resultados de la implementación de sistemas de inteligencia epidemiológica se detectaron potenciales focos de infección en etapa temprana en las provincias Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal, La Romana y el Distrito Nacional.

En base a estas informaciones, se diseñó e implementó un plan de contingencia que inició su ejecutoria el jueves 14 de mayo a las 8:00 a. m. en las ciudades antes mencionadas. Estos operativos tienen por objetivo la búsqueda activa de casos, fumigación de espacios comunitarios y de viviendas, así como pruebas rápidas a las personas con condiciones de sospecha.

9. Diálogo constante gremios y empresariales y sindicales

En conocimiento de la imperante necesidad de encontrar un equilibrio entre la salvaguarda de la vida humana y garantizar el mantenimiento de las fuentes de ingresos laborales de los dominicanos y dominicanas, el Poder Ejecutivo se ha mantenido durante las últimas semanas en constante diálogo con los principales gremios empresariales y asociaciones sindicales, en un proceso de escucha para la toma de decisión informada.

En estas conversaciones, se ha expuesto un análisis de la situación actual y los impactos de una potencial reapertura, así como los principales requerimientos por parte de cada gremio o asociación participante del diálogo se ha puesto en relieve la necesidad inminente de contar con protocolos claros y aplicables para garantizar espacios laborales seguros al momento de la relajación de las medidas de distanciamiento social.

Todas estas medidas sanitarias, económicas y sociales están encaminadas a detener y revertir la situación extraordinaria provocada por el COVID 19 en nuestro país. Aprovecho la ocasión para agradecer el esfuerzo de todos los dominicanos que de manera directa e indirecta han contribuido en el combate de esta enfermedad.

Valoro el trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas para aprobar la Resolución núm. 6420, del 29 de abril de 2020, así como la labor que ha venido realizando la Comisión Bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia.

Hago provecho de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 85

Dios, Patria y Libertad.

Danilo Medina

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura de la correspondencia del señor presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, donde remite el cuarto informe relativo al estado de emergencia. Continuamos con lectura de correspondencias, tenemos la segunda correspondencia la:

CORRESPONDENCIA NO.7722 DE FECHA 11 DE MAYO 2020, DIRIGIDA AL DR. LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN BICAMERAL PARA DAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA, POR EL LIC. GUSTAVO MONTALVO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS.

Vamos a proceder a su lectura

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.)

PR IN 2020 7722

11 de mayo de 2020

Dr. Luis René Canaán Rojas

Senador de la República

Presidente de la Comisión Bicameral para el seguimiento y evaluación estado de emergencia Covid-19

Su despacho



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 85

Estimado senador Canaán Rojas:

Me place saludarle en ocasión de dar respuesta a la comunicación 00002687 de fecha 29 de abril del año en curso, que usted nos dirige en su calidad de senador presidente de la Comisión Bicameral para el Seguimiento y Evaluación Estado de Emergencia Covid -19, así como a la resolución 01347 2020 emitida por el Senado de la República el 26 de abril del presente.

A continuación, las respuestas a sus propuestas y solicitudes de información:

Aumentar la cantidad de pruebas rápidas y de PCR aplicadas en el país y lograr un mínimo de 3,000 pruebas diarias.

En efecto, esa es una meta que estamos próximos a lograr.

Visualizar diariamente en los boletines oficiales ofrecidos por el Ministerio de Salud Pública, además de las pruebas de PCR, la cantidad de pruebas rápidas realizadas.

Se le solicitará al Ministerio de Salud Pública que haga dicha distinción en los informes diarios.

- Aplicar pruebas serológicas de inmunidad a la población, estableciendo un protocolo de aplicación

Se ha desarrollado un protocolo de aplicación de pruebas PCR, serológicas, marcadores de inflamación e imágenes diagnósticas, para lograr una estrategia integral del conjunto de mecanismos diagnósticos, considerando la ventana de tiempo en el que cada prueba alcanza una mayor capacidad de detección.

Por ejemplo, las pruebas serológicas IgG IgM su mayor capacidad de detección se alcanza entre los días 10 y 15 del contagio.

- Aumentar la partida presupuestaria al Ministerio de Salud Pública en un 30%.

Se han realizado las erogaciones solicitadas por el Ministerio de Salud, Promese Cal y el Servicio Nacional de Salud para prevenir y combatir la pandemia, lo cual será incluido en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 85

el presupuesto correctivo que se enviará al Congreso.

- Dar fiel cumplimiento a la disposición constitucional del artículo 265, numeral 2 y a los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica 21-18 de informar todas las acciones emprendidas durante el estado de emergencia y la evolución de los acontecimientos.

Los informes se han estado enviando en el tiempo previsto por la Constitución y las leyes, con el detalle de todas las medidas en los ámbitos de salud, economía, social y de distanciamiento.

- Monitoreo y control constante en los precios que imponen los establecimientos comerciales a los productos alimenticios de primera necesidad.

Es preciso recordar, tal y como se expuso en la respuesta a la comunicación No. 02680 de fecha 6 de abril del 2020, de la Comisión Bicameral, que el marco de la Ley No.358-05 no contempla el control de precios, sino que establece que: “dentro de la política económica gubernamental se debe promover el crecimiento y desarrollo económico en un ambiente de libre competencia que facilite las condiciones para la formación de precios justos y estables que fortalezcan el poder adquisitivo de la población”.

En ese sentido, la ley en cuestión promueve “el derecho a información, orientación, educación y transparencia en los mercados de bienes y servicios”.

Por tanto, en el ámbito legal, las acciones implementadas son las siguientes:

Mantener las inspecciones a nivel nacional para la verificación de los precios y las cantidades disponibles, notificándoles a los operadores económicos que están en el deber de presentar toda la documentación relativa a la fabricación o compra de los productos que ofertan al público, a fin de que Pro-consumidor pueda analizar su margen de beneficios y determinar si hay un beneficio ilegítimo, cuando el valor de venta es muy superior al precio de adquisición y/o producción. Si se comprueba, se les impone las sanciones administrativas que establece la Ley General de Protección al Consumidor y Usuario No. 358 05;

Vigilar diariamente, la fase de producción y la cadena de intermediación, lo que comprende productores, fabricantes o importadores y representantes del comercio mayoristas, en toda la geografía nacional, para obtener información útil que permita



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 85

identificar variaciones en los precios y que aporte principios de pruebas en los casos que se determine que esas variaciones son injustificadas, para iniciar procesos legales sancionadores;

Realizar monitoreos de precios diarios en colmados y ofrecer información promedio de los precios de los principales productos de la canasta básica por zona geográfica;

Presentar los precios diariamente de 295 productos alimenticios en los principales supermercados del país e inter diario en los mercados nacionales, a través de la plataforma SIDIP de Pro-consumidor;

Sancionar a los establecimientos que no tengan los precios visibles;

Publicar en la página de Pro-Consumidor, y compartirla con los medios de comunicación, informaciones sobre los colmados por provincias, con precios más bajos;

Reforzar las recomendaciones de comprar en el comercio formal a los fines de que los consumidores no hagan sus compras a través de plataformas digitales que revenden los productos con aumento de precios; o recibir y tramitar denuncias de parte de la población; y

Aplicar medidas cautelares, como lo es el decomiso en caso de acaparamiento o el cierre de establecimientos, de manera preventiva.

Imponer horarios en los bancos hasta las 3:00 p. m.

A sugerencia de esta Comisión de Alto Nivel las autoridades monetarias y financieras acordaron con la Asociación de Bancos (ABA) el extender los horarios de atención de los bancos, el cual aplicaría de 9:00 a. m. a las 2:30 p. m.

Coordinar los trabajos de la comisión de alto nivel para que los legisladores puedan trabajar conjuntamente en la distribución de guantes, mascarillas y geles antibacteriales.

Hasta el momento, la entrega de equipos de protección personal (guantes, mascarillas, overoles) y de geles antibacteriales se ha estado realizando directamente a los centros de salud y centros de aislamiento no hospitalario, por ser el personal de atención de pacientes de Covid-19 el más expuesto a los riesgos.

También se han distribuido mascarillas a nivel masivo en sectores vulnerables de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 85

población.

En lo adelante, podría acordarse un mecanismo que incluya el liderazgo legislativo de las provincias.

Adaptar verazmente el subregistro de los contagiados.

El subregistro de contagiados es un fenómeno ampliamente conocido en la literatura epidemiológica, más aún cuando un alto porcentaje de contagiados no presentan síntomas, como en el caso del Covid-19 que aproximadamente un 30% de las personas infectadas por el virus son asintomáticas, mientras que un 50% - 55% presentarían síntomas y signos leves.

De hecho, por eso se recomienda la realización de encuestas de seroprevalencia, las cuales utilizan pruebas serológicas en un grupo aleatorio de la población para poder inferir el porcentaje de la población que ha sido infectada y se ha recuperado, según la presencia de algunos anticuerpos como el IgG. En la actualidad, el Ministerio de Salud Pública está efectuando una encuesta nacional de serología.

Para la realización de este tipo de estudios, hay guías metodológicas disponibles en la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC), pues es completamente normal el sub registro en este tipo de epidemias, lo cual solo se corrige con encuestas de seroprevalencia en el futuro.

Un ejemplo de esta realidad es el estudio realizado en el condado de Santa Clara, en el estado de California, Estados Unidos, usando una muestra aleatoria se detectó que el virus ya ha infectado entre un 1.3% y un 4.7% de la población, o un estimado de 25 mil a 91 mil personas para inicios de abril, un total muy superior a los 1,000 casos confirmados con pruebas en dicho condado.

De igual forma, es de esperar que los números de fallecidos presenten sub registro en las cifras oficiales de los países, sobre todo en etapas iniciales.

Por ejemplo, la ciudad China de Wuhan aumentó recientemente la cifra oficial de muertos por Covid 19, al pasar de 1,290 fallecimientos a un aproximado de 3, 689, al incluir personas que fallecieron fuera de los hospitales y que posteriormente se realizaron autopsias y confirmaron que la muerte estaba relacionada con el coronavirus.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 85

Extensión de las camas en el hospital Luis Morillo King, provincia La Vega.

En la provincia La Vega hay un total de 160 camas de hospitalización habilitadas en los 8 centros de salud público y privados. De ese total, 126 camas corresponden al sector público y 34 al sector privado.

Exigir al Ministerio de Salud Pública que incluya fallecidos con sospecha de estar infectados por Covid -19 aún no se le hayan realizado la prueba.

Las muertes publicadas por el Ministerio de Salud corresponden a los fallecimientos en hospitales con cuadros clínicos similares a Covid- 19, aunque no dispongan de pruebas para ser confirmados.

De igual forma, en los fallecimientos en el hogar, con la estrategia de búsqueda activa de casos, también se corrigen periódicamente, pero en estos casos si se requiere de realización de pruebas pues no se tiene criterio clínico para determinar el cuadro que llevó al paciente al fallecimiento.

Alternar los días de toque de queda según género, a los fines de menor circulación y propagación del virus.

Esta medida está siendo ponderada por la comisión de alto nivel para la prevención y control del coronavirus.

Imponer a los supermercados y bancos proveer mascarillas a sus clientes para tener acceso a los mismos.

Ambos tipos de establecimientos están asegurando que sus clientes y empleados usen mascarillas.

Masificación de pruebas a nivel nacional.

El tema de pruebas debe entenderse en toda su complejidad, incluyendo la gran disrupción que hay en el mercado internacional de pruebas, sobre todo las de PCR.

El Gobierno está interesado en la masificación de pruebas a nivel nacional, y por eso ha llevado a cabo una serie de procesos competitivos en PROMESE para adjudicar un alto número de pruebas, tanto PCR como serológicas IgG IgM.

En el caso de las pruebas PCR, se ha estado trabajando en el fortalecimiento del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 85

Laboratorio Nacional mediante la puesta de órdenes de compra de 300 kits de 192 pruebas cada uno (57, 600 pruebas) a ser usados en el COBAS 6800 que permitiría realizar 1,000 pruebas diarias, combinado con la coordinación de una donación del apoyo del sector privado de otros 150 kits de 192 pruebas (38, 800 prueba), así como las donaciones de 20 kits de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

En total, se estima tener un aproximado de 100,000 pruebas para ser procesadas en el COBAS 6800, pero se espera que vayan llegando los despachos de la empresa Roche, la cual ha enfrentado un fuerte aumento de la demanda en todo el mundo. Importante notar que el COBAS 6800 usa una tecnología cerrada que solo admite reactivos de Roche.

Por otro lado, para aumentar el ritmo de aplicación de pruebas en las provincias y para acelerar la entrega de resultados, se ha dispuesto una estrategia de distribución de equipos y cartuchos de pruebas moleculares en el punto débil contacto (Point of Care en inglés), que permitiría realizar varias pruebas y tener sus resultados en un espacio de tiempo entre 45 y 60 minutos.

Al respecto, PROMESE realizó varios procesos competitivos para cartuchos y equipos de pruebas moleculares en punto de contacto, realizando órdenes de compra de 50,000 cartuchos para ser usados en las 20 máquinas GeneXpert que hay en el país, combinado con la coordinación de una donación de más de 5,000 pruebas del sector privado para este equipo.

Se está a la espera del despacho de la empresa Cepheid que produce los cartuchos a utilizarse en los equipos GeneXpert ya que es una tecnología cerrada que solo admite cartuchos de la misma empresa.

De igual forma, se pusieron órdenes de compra a Biomerieux para adquirir 12 máquinas de pruebas PCR en punto de contacto FilmArray Torch y 50,000 pruebas, pero la empresa informó que posiblemente solo podría suplir 1.000 pruebas y 2 máquinas mensuales.

Por otro lado, se ha coordinado con el sector privado la donación de más de 100,000 pruebas PCR para ser utilizadas en los 5 equipos Q.2000 que nos van a entregar, pero estas tienen la desventaja de que requieren extracción previa y en el país el sistema público no tiene equipos de extracción automatizada. No obstante, ya se coordinó su



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 85

adquisición tanto con donantes privados como con donantes internacionales.

Asimismo, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) nos donó unos 26 mil reactivos para pruebas PCR, pero igual requerían extracción previa, por lo que se ha coordinado con dicho organismo internacional la donación de máquinas de extracción automática.

En cuanto a pruebas serológicas, se hizo un proceso competitivo para pruebas IgG IgM con aprobación de la Agencia de Medicamentos y Alimentación de (Estados Unidos (FDA) o de un organismo europeo, y con especialidad por encima de 85%.

Al respecto, luego de un proceso competitivo de PROMESE, se adjudicó una orden de compras a Abbott de unas 50,000 pruebas serológicas, que se está a la espera de entrega, pero ha presentado retrasos por medidas restrictivas en el lugar de origen del proveedor.

Un segundo proceso para la adquisición de 50 mil pruebas rápidas está próximo a la adjudicación.

Gestionar elaboración de mascarillas a través de la compra de textiles a las zonas francas.

Se ha tenido un constante diálogo con las empresas de manufactura, tanto en régimen de zonas francas como en industria nacional, para ayudarles en la reconversión de su producción a mascarillas y equipos de protección personal.

Al respecto, se han realizado conversaciones con dos de las más importantes empresas, las cuales estarán produciendo un monto superior a 4 millones de mascarillas semanales para exportaciones a los Estados Unidos.

De igual forma, otras dos empresas de zona franca, también están produciendo mascarillas y se está en contacto con ellos para adaptar las características técnicas a las recomendaciones de organismos técnicos para llevar el índice de protección a un 50%.

En todo caso, esas empresas deben participar como oferentes en los procesos de licitación que promueven los entes públicos.

Controlar las filas en supermercados y bancos, a los fines de salvaguardar las medidas de distanciamiento social.

Esta medida se está cumpliendo en la gran mayoría de los establecimientos y se trabaja



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 85

para que se cumpla estrictamente en todos.

Suministrar a los pacientes de lupus eritematoso el medicamento actualmente usado para el Covid-19.

El medicamento usado para lupus es la hidroxiclороquina, de la cual se distribuyó un monto importante a 30 centros de salud en todo el país y se publicó que con solo llevar una receta médica a esos centros se puede obtener el medicamento de forma gratuita para tratamiento ambulatorio.

De igual forma, se dispuso que marcando *462, opción 1, se le facilitaría toda la información sobre accesibilidad del medicamento.

Colocar túneles de sanitización a la entrada de bancos y supermercados.

Actualmente la Organización Panamericana de la Salud (OPS) no recomienda el uso de túneles de sanitización ya que no existe evidencia que avale la eficacia de dichos túneles en la prevención del Covid 19, algunos entienden que las sustancias utilizadas pueden producir riesgo para la salud por exposición aguda y se puede producir una falsa sensación de seguridad. Esa medida está en proceso de revisión.

Incluir a SENASA en la compra por emergencia.

SENASA es una entidad de aseguramiento de salud, no de prestación de servicios, por lo que no sería necesario incorporarla al listado de entidades de compras de emergencias, pues su actividad es contratación de centros y servicios de salud mediante los mecanismos previstos en la seguridad social, no prestación directa de servicios o distribución de medicamentos.

Estas ayudas se están proporcionando a través de los diferentes programas sociales del Gobierno de forma tal que se puede llegar a las familias necesitadas

Realizar pruebas Covid-19 a legisladores y personal técnico de ambas cámaras legislativas.

Es perfectamente posible apoyar al Poder Legislativo en la realización de pruebas a los legisladores y personal técnico de ambas cámaras. Para ello, dispondremos que el personal del Servicio Nacional de Salud (SNS) coordine con un contacto del Poder Legislativo para llegar a ese objetivo.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 85

Planes del Gobierno para iniciar apertura de los sectores productivos

Actualmente se están discutiendo los distintos escenarios y el impacto que tendrían en el sistema de salud. Se tienen varias propuestas, pero se está pendiente de tomar una decisión que logre un justo equilibrio entre la reactivación económica, la preservación de la salud de la población dominicana y el cumplimiento del calendario electoral establecido por la Junta Central Electoral (JCE).

Muy atentamente,

Lic. Gustavo Montalvo,

Ministro, presidente de la comisión de alto nivel para prevención y control del coronavirus

GM/jfa

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura de la correspondencia dirigida por el Lic. Gustavo Montalvo, a las inquietudes de algunos senadores y senadoras, por lo que le vamos hacer llegar a cada uno de los honorables senadores y senadoras, la respuesta de la Presidencia de la República, sobre sus inquietudes. Continúan con las correspondencias y tenemos otra correspondencia.

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 85

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La siguiente correspondencia es:

CORRESPONDENCIA NO.00002835 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020, DIRIGIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SENADOR CHARLES MARIOTTI TAPIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, DONDE SOLICITA DESAPODERAR A ESTA COMISIÓN DE LA INICIATIVA NO. 01293.

Procedemos a la lectura.

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.)

26 de mayo de 2020

Señor
Reinaldo Pared Pérez,
Presidente del Senado de la República

Arístides Victoria Yeb
Presidente en Funciones

Vía: **Licda., Mercedes Camarena**
Secretaria Interina de Secretaría General Legislativa.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 85

Honorable Presidente en Funciones:

En Sesión de 13 de mayo del presente año, se remitió a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, el Proyecto de Ley Orgánica sobre Expropiación de Bienes Inmuebles por Declaratoria de Utilidad Pública o Interés Social de la República Dominicana, expediente No. 001293-2020.

En ese sentido solicito desapoderar a esta comisión de la citada iniciativa, debido que el objeto de estudio no es competencia de la misma.

Agradeciendo la atención de la misma le saluda,

Atentamente,

Senador Charles Noel Mariotti Tapia,
Presidente de la Comisión Permanente
de Industria, Comercio y Zonas Francas

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura de la solicitud del senador Charles Noel Mariotti Tapia, en el sentido de que la iniciativa 01293-2020, sea desapoderada la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 001 “Sometida a votación la solicitud del senador Charles Noel Mariotti Tapia, para que la iniciativa 1293-2020, Proyecto de Ley Orgánica sobre Expropiación de Bienes inmuebles por Declaratoria de Utilidad Pública o Interés Social de la República Dominicana, sea desapoderado de la comisión permanente de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 85

Industria, Comercio y Zonas Francas. **19**
VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADA LA SOLICITUD.”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Le informamos al Pleno Senatorial que esta iniciativa, la 01293-2020, ha sido remitida a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos. Continuamos con la agenda del día de hoy.

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pasamos a las iniciativas a tomar en consideración.

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos una del Poder Ejecutivo, se trata:

1. INICIATIVA: 01359-2020-PLO-SE

SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN PLAZO DE VEINTICINCO (25) DÍAS, AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS NOS.148-20 Y 160-20. **DEPOSITADA EL 27/05/2020.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 85

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Edis Fernando Mateo Vásquez.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Vamos a solicitarle señor presidente, al Pleno Senatorial, que esta iniciativa, dada su trascendencia, sea liberada de todo trámite y que sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la petición del senador Edis Fernando Mateo Vásquez, en el sentido de que la iniciativa 01359-2020, sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día, de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del senador Edis Fernando Mateo Vásquez, para que la iniciativa 01359-2020. Solicitud de Prórroga por un plazo de veinticinco (25) días, al Estado de Emergencia declarado en todo el Territorio Nacional mediante los decretos Nos.148-20 y 160-20, sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día. **16 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 85

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continuamos y pasamos a las iniciativas a tomar en consideración de los señores senadores y senadoras.

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos cinco, iniciamos con la número:

1. INICIATIVA: 01354-2020-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE SILVANO REYNOSO ROJAS, EL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ISABELA, EN EL MUNICIPIO VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA. (PROPONENTE: JOSÉ

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Departamento Elaboración de Actas. Tel.: 809-532-5561, ext. 5100.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 85

IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 18/05/2020.
COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

2. INICIATIVA: 01355-2020-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL MUSEO JUDÍO DE SOSÚA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DOMINICANA. (PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). **DEPOSITADA EL 21/05/2020.**
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

3. INICIATIVA: 01356-2020-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELIMINAN LAS EXONERACIONES DE IMPUESTOS EN LA COMPRA DE AUTOMÓVILES POR PARTE DE LOS LEGISLADORES. (PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). **DEPOSITADO EL 26/05/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

4. INICIATIVA: 01357-2020-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. (PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). **DEPOSITADA EL 26/05/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS.**

5. INICIATIVA: 01358-2020-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PENALIZACIÓN DE ACCIONES CORRUPTAS. (PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). **DEPOSITADA EL 26/05/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 85

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más iniciativas de los señores senadores y senadoras, pasamos al siguiente punto, lectura de informes de comisión.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se les recuerda a los honorables senadores y senadoras que vamos a utilizar el Pódium, para las exposiciones, el senador Rafael Porfirio Calderón, tiene la palabra.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente, muy buenos días honorables senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONVENIO DE CRÉDITO NÚM. CDO 1062 03 M, SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE AUMENTO DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE LA LINEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO, POR UN MONTO DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON 63/100 (EUR44,976,162.63). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 005776, DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2020.

EXPEDIENTE NO. 01334-2020-PLO-SE

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 12 de marzo del año en curso. En agenda, tomada en consideración y enviada a la Comisión el 18 de marzo del mismo año.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 85

El objetivo de este proyecto para aumentar la capacidad de transporte de la línea 1 del metro de Santo Domingo, es apoyar las estrategias de movilidad urbana sostenible del Gobierno y responder a la urgente necesidad de aumentar la capacidad del metro para garantizar su sostenibilidad y satisfacer la creciente demanda de viajes, mejorando la calidad del servicio de la red de transporte público existente. Además, permitirá consolidar el sistema de transporte para competir con los modos de transporte individuales y reducir el tiempo de viaje de los habitantes. Asimismo, el convenio de financiamiento contribuirá a la continuación del proyecto, favoreciendo la extensión de la línea 2 del Metro de Santo Domingo, para mejorar la circulación de los trenes en la línea 1.

Es importante puntualizar que el referido proyecto solucionará la aglomeración de Santo Domingo y minimizará la congestión, los accidentes de tránsito y la contaminación ambiental, entre otros.

En el proceso de estudio de esta iniciativa legislativa, la Comisión Permanente de Hacienda se reunió en fecha 13 de mayo de 2020, para analizar de manera detallada el citado proyecto y validó los múltiples beneficios que esta iniciativa aportará al gran Santo Domingo.

TÉRMINO Y CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONVENIO

Este Convenio pone a disposición de la República Dominicana, una suma de cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos euros con 63/100 (EUR 44,976,162.63), equivalente a cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00) para el desarrollo del proyecto. El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con tasa de interés basada en EURIBOR a 6 meses, más un margen fijo de 1.03% anual.

INTERESES Y COMISIONES DEL CONTRATO

El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante (40) cuotas semestrales, consecutivas y exigibles. La primera cuota se pagará el 30 de marzo del 2025 y la última el 30 de septiembre del 2044 y cuenta con un periodo de gracia de 5 años.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 85

En cuanto a la comisiones, la República Dominicana pagará una única vez previo al primer desembolso una comisión de evaluación de un 0.5% sobre el monto total del préstamo y pagará una comisión de compromiso de un 0.5% anual aplicable a los montos desembolsados.

CONCLUSIÓN

Luego de analizar las condiciones financieras del Convenio de Crédito núm. CDO 1062 03 M, suscrito el 30 de diciembre de 2019, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) para el financiamiento de proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del Metro de Santo Domingo, por un monto de cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos euros con 63/100 (EUR44,976,162.63), esta COMISIÓN HA RESUELTO: rendir informe favorable al citado Convenio de Crédito, marcado con el número de expediente 01334, tal como fue remitido.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 85

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In Voce:

Muchas gracias presidente, eso es todo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más turnos solicitados, en este punto pasamos al siguiente:

7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidente en Funciones.

INFORME DE GESTIÓN NO. 4

PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 134-20, DEL 19 DE MARZO DE 2020 Y PRORROGADO POR LOS DECRETOS NO. 148-20 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2020; 153-20 DE FECHA 30 DE ABRIL 2020 Y 160-2020 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2020.

En el proceso de seguimiento al estado de emergencia nacional declarado por el presidente de la República, esta Comisión Bicameral sostuvo su séptima...

In voce:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 85

...aunque ya van 10, a la sazón, esa era la número séptima...

CONTINÚA LEYENDO

...reunión el martes 19 de mayo del año en curso, a los fines de conocer los siguientes documentos:

Oficio No. PR-IN-2020-7722, de fecha 11 de mayo del año 2020, remitido por el Lic. Gustavo Montalvo, en su calidad de presidente de la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus, mediante el cual responde las propuestas y solicitudes enviadas por esta Comisión Bicameral a través de la comunicación No. 0002687.

Cuarto informe que rinde el Poder Ejecutivo sobre el estado de emergencia para enfrentar el brote infeccioso por coronavirus (COVID-19), remitido mediante oficio No. 007842 de fecha 15 de mayo del año 2020.

El referido informe contiene el desarrollo de las medidas presentadas en los informes anteriores y la implementación de nuevas medidas por parte del Poder Ejecutivo durante este periodo, las cuales se agrupan en nueve (9) aspectos, que se detallan a continuación:

1. Medidas de distanciamiento social.

- Se mantienen las medidas de distanciamiento adoptadas a inicios de la cuarentena, consistentes en el cierre de negocios y restricciones de desplazamiento de la población solo para asuntos necesarios, recomendaciones de higiene y la prohibición de reuniones y aglomeraciones en espacios públicos y privados. También se mantiene la clausura de balnearios públicos, playas y piscinas, así como los traslados vacacionales.

- Logro del aumento de 22 días en la duplicación de la cantidad de casos confirmados, contrario al intervalo existente al principio que era de 4 - 5 días.

- Desescalada gradual de algunas medidas de distanciamiento, con la extensión del horario de servicio de los bancos comerciales.

2. Plataforma integral de inteligencia epidemiológica del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Ciberseguridad e Inteligencia (C5I) y manejo de estadísticas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 85

- Seguimiento diario, a través de esta plataforma, en todos los aspectos del COVID-19, incluyendo pacientes y recursos para la atención de los casos.

- Los datos arrojados por la C5I, producto de la interconexión de información de todos los organismos del Estado involucrados en la lucha contra la pandemia, así como laboratorios y centros del sector privado, han permitido llevar el protocolo de seguimiento a pacientes sintomáticos y positivos sobre el tratamiento a seguir.

- Realización de 16, 104 visitas domiciliarias en todo el país, con énfasis en las provincias más afectadas (La Vega, Puerto Plata, Santiago, Distrito Nacional, Santo Domingo y Duarte).

- Para mayor edificación, se gestiona la distinción en los boletines emitidos por el Ministerio de Salud Pública de las pruebas rápidas y PCR realizadas.

- Aplicación de pruebas PCR, serológicas, marcas de inflamación e imágenes en el momento adecuado de detección, en el caso de pruebas IgG IgM, entre 10 y 15 días de contagio.

- Adjudicación de orden de compra de 50,000 pruebas serológicas a laboratorios Abbott, a través de PROMESE/CAL.

- Aplicación de encuesta serológica, por parte del Ministerio de Salud Pública, para identificar mediante la prueba de IgG, el porcentaje poblacional que se ha infectado y recuperado.

- Inclusión de los fallecidos en hospitales en las estadísticas a los pacientes con síntomas similares a los de la enfermedad, aunque no hayan sido confirmados.

3. Inteligencia epidemiológica para la toma de decisiones.

- Desarrollo por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de modelos de estimación y proyección epidemiológicos para conocer la situación de la pandemia, con lo cual se realizarán proyecciones sobre el desarrollo futuro de la enfermedad y analizar posibles efectos de la relajación de las medidas de distanciamiento social y el costo/beneficio de la compra de equipos de protección personal.

4. Disponibilidad de pruebas y medicamentos.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 85

- Se trabaja arduamente para aumentar la realización diaria de pruebas rápidas y PCR; para esto se han adoptado las siguientes medidas:

a) Compras públicas y recepción de donaciones.

b) Costos de aplicación de 28,474 pruebas PCR, asumidos por el gobierno dominicano, a pacientes en laboratorios privados, pertenecientes al régimen subsidiado, pensionados y jubilados, y no afiliados. Esto asciende a un monto de RD\$122,438,200.00, que serán cubiertos con los fondos destinados al IDOPPRIL.

c) Inicio de compra de 57,600 pruebas PCR, para el equipo COBAS 6800 del Laboratorio Nacional, lo cual incrementará la capacidad de realización de pruebas con este aparato a 1,000 por día.

d) Coordinación con el Banco Centroamericano de Integración Económica, de la donación de máquinas para procesar pruebas PCR; también con el sector privado, se gestionó la donación de 100,000 pruebas PCR y cinco (5) equipos Q200.

e) Distribución de equipos y cartuchos de pruebas moleculares en el punto de contacto (POCT), para aumentar el ritmo de aplicación y la entrega de resultados.

f) Realización de varios procesos de compra a través de PROMESE/CAL, para adquirir 50,000 cartuchos para máquinas GenexPert. Se espera además recibir la donación de 5,000 pruebas del sector privado.

- Disposición de la SISALRIL para que las ARS cubran los costos de cuidados intensivos de los pacientes, aunque hayan agotado su cobertura.

- Firma de un acuerdo entre el Servicio Nacional de Salud y las ARS privadas y de autogestión, para que estas cubran los servicios prestados a sus afiliados afectados de COVID-19, en los hospitales públicos.

- Adquisición un millón de tabletas de hidroxiclороquina, vía PROMESE/CAL y adjudicación de un lote del mismo monto para asegurar el tratamiento de 100,000 personas. El sector privado ha donado 8,000 tratamientos adicionales.

5. Ampliación de la infraestructura hospitalaria.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 85

- Habilitación de un total de 2,856 camas para la atención de la pandemia, de las cuales hay 563 ocupadas y 2,293 disponibles.

- Comunicación activa con los centros privados para garantizar la disposición de áreas especializadas para casos de COVID-19, como forma de evitar la contaminación cruzada.

- Disposición de 133 ventiladores mecánicos, de los cuales se han usado 40 y están disponibles 93.

- Entrega de guantes, mascarillas, gel antibacterial y otros equipos de protección al personal de los centros de salud, centros de aislamiento domiciliario y a sectores vulnerables.

6. Disponibilidad y calidad del agua e higienización de espacios públicos.

- Desinfección de espacios públicos y privados del gran Santo Domingo y varias ciudades del interior, a cargo de la CAASD y los ministerios de Defensa y Obras Públicas y Comunicaciones.

- Ejecución del plan de continuidad de servicios de agua potable a través del INAPA; además de la realización de operativos de limpieza y desinfección de las plantas de tratamiento en varios municipios del país.

- Realización de muestreo y control de la calidad de los sistemas, a través del Laboratorio de Calidad del INAPA.

- Distribución de agua potable, a través de camiones cisterna, a los sectores donde hay escasez.

- Realización de labores de limpieza e higienización de lugares de grandes concentraciones de personas, tales como: hospitales, plazas comerciales, supermercados, bancos e instituciones públicas y privadas, ubicados en el Distrito Nacional y varias provincias. Esta medida ha beneficiado a 572 sectores.

7. Abastecimiento de la canasta alimenticia básica y control de precios.

- El abastecimiento de la canasta básica se garantizará con la aplicación de varias medidas que planea adoptar el Banco Agrícola, consistentes en:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 85

- a. Renegociación y reestructuración de los préstamos de los clientes, otorgando plazos de hasta 12 años para los préstamos vigentes y de 12 a 15 años para los nuevos.
- b. Ajuste de tasas de interés hasta un máximo de 8% anual, dando prioridad al financiamiento de tecnologías como la fertiirrigación.
- c. Asignación de nuevos recursos para atender el incremento en las demandas de crédito.

Otras medidas en este renglón lo constituyen:

- El compromiso del Ministerio de Agricultura para la distribución de insumos a mujeres productoras.
- Ampliación de la distribución de raciones alimenticias del Plan de Asistencia Social de la Presidencia y el Instituto de Bienestar Estudiantil (INABIE), a hogares que no forman parte del programa “Quédate en Casa”.
- Inclusión de productos de higiene femenina en el paquete de productos básicos del programa “Quédate en casa”.
- Inspección de precios y disponibilidad de productos de la canasta básica, por parte de Pro-consumidor. Además de continuar la recepción y procesamiento de denuncias, la publicación diaria de los precios de 295 productos alimenticios en los principales mercados y supermercados del país.

8. Plan de contingencia del gran Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal y La Romana.

El jueves 14 de mayo se dio inicio al plan de contingencia en las referidas ciudades, luego de la detección de potenciales focos de infección en etapa temprana. El plan consiste en la búsqueda activa de casos, fumigación de espacios comunitarios y viviendas, así como la aplicación de pruebas rápidas a personas sospechosas de estar contagiadas.

9. Diálogo constante con gremios empresariales y sindicales.

El Poder Ejecutivo se mantiene en diálogo constante con los principales gremios empresariales y sindicales para la toma de decisiones sobre una potencial reapertura,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 85

tomando en cuenta su impacto y los requerimientos necesarios para ello.

En cumplimiento a las labores que nos competen, la Comisión Bicameral sostuvo su octava reunión virtual el martes 26 de mayo del año en curso, a los fines de recibir a la Dra. Alma Morales Salinas, representante de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud en la República Dominicana. En tal virtud, la Dra. Morales expuso las acciones de respuesta de la OPS/OMS ante el COVID-19 en la República Dominicana, entre las cuales citamos las siguientes:

1) Coordinación de contrapartes:

- Participación en los planes de intervención para las provincias de Santiago, Puerto Plata y Santo Domingo.
- Participación en la reunión semanal de UNETE y el UNCT.
- Participación en la mesa sectorial interagencial de logística y telecomunicaciones.
- Plan interagencial del sector salud con la participación de UNFPA, ONUSIDA, ONUMUJERES y PNUD.

2) Comunicación de riesgo.

- Participación en los medios de comunicación.
- Capacitación virtual a periodistas.
- Producción y difusión de materiales informativos.
- Adaptación de mensajes claves para personas con discapacidad (videos informativos, adaptación en lenguas de señas de los mensajes oficiales).

3) Vigilancia.

- Donación a la Dirección Nacional de Epidemiología (DIGEPI) de equipos de cómputo.
- Contratación de epidemiólogos para apoyar en terreno en las provincias. Creación e implementación la sala situacional de salud.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 85

- Tablero de OPS actualizado diariamente, desglosado por nivel provincial.

4) Puntos de entrada.

- Colaboración con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en elaboración de bajantes, hojas informativas y documentos para puntos de entrada.

- Participación junto al ministro de Salud Pública y sus dos viceministros en una reunión virtual con el representante de OPS/OMS en Haití y las autoridades de salud de ese país, con el objetivo de evaluar las acciones conjuntas a implementar para enfrentar la epidemia en ambos lados de la isla y en los puntos fronterizos.

5) Laboratorio.

- Donación al Laboratorio Nacional Doctor Fernando Defilló de seis kits que contienen los reactivos al SARS-Cov-2 e insumos de diagnóstico para el equipo COBAS 6800; dos computadoras de escritorio DELL; entre otros.

- Gestión de contratación de bioanalistas, digitadores y personal para recepción de pruebas.

- Capacitación de laboratorista en taller en México para procesar las pruebas PCR para diagnosticar COVID-19.

6) Prevención y control de infecciones.

- Apoyo al Consejo Nacional de Personas Envejecientes (CONAPE) con donación de insumos esenciales.

- Entrega de 3,050 mascarillas al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

- Capacitaciones continuadas en uso de EPP para personal en los 3 niveles, personal de atención pre hospitalaria, entre otros.

7) Gestión de los casos.

- Apoyo al Servicio Nacional de Salud (SNS) en la elaboración de guías y manuales.

- Adaptación de mecanismo de reporte de casos para personas con discapacidad a través



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 85

de líneas de llamada y web.

- Colaboración con el SNS en la evaluación de disponibilidad de camas, unidades de UCI, ventiladores de frente a la pandemia; y permanencia de servicios de salud generales.

- Apoyo para vinculación al proyecto SOLIDARIDAD.

8) Mantener servicios de salud esenciales durante la pandemia.

- Dirigido a personas con enfermedades crónicas, cáncer y salud mental, así como a personas en condición de discapacidad.

En el día de ayer, miércoles 27 de mayo del año en curso, realizamos una visita al Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Ciberseguridad e Inteligencia (C5I) del Ministerio de Defensa, en la cual participaron el Teniente General Rubén Paulino Sem, ministro de Defensa, el mayor general ingeniero Ney Aldrin Bautista Almonte, director general de la Policía Nacional, el doctor Amado Alejandro Báez, director ejecutivo del Comité de Emergencias y Gestión Sanitaria para el combate del coronavirus (COVID-19) y el licenciado Chanel Rosa Chupany, director del Servicio Nacional de Salud (SNS).

El teniente general Paulino Sem, explicó el alcance del C5I y como se integra en la lucha contra el brote infeccioso por coronavirus (COVID-19), el cual ha desarrollado un perfil epidemiológico, en tiempo real y de manera predictiva pueda ser utilizado en todos los niveles de la pandemia. Manifestó que en el centro se interconectan los sistemas informáticos con la data generada y proporcionada por las distintas instituciones sanitarias del país, como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Servicio Nacional de Salud (SNS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

En adición a lo anterior, el doctor Amado Alejandro Báez, manifestó que con el almacenamiento de la data en un solo lugar también se pueden realizar cálculos diarios para la predicción del comportamiento del virus a corto y mediano plazo y visualizar la cantidad de personal médico e insumos disponibles y requeridos para combatir el coronavirus y detalló otras informaciones de interés.

Esta Comisión Bicameral de seguimiento al estado de emergencia nacional declarado por



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 85

el presidente de la República, ACORDÓ visitar el Laboratorio Nacional de Salud Pública Doctor Fernando Defilló, el próximo martes 2 de junio del año en curso, si la logística lo permite, la coordinación técnica lo permite, a los fines de conocer los trabajos realizados en la referida institución, antes referido por comunicaciones enviadas tanto del Poder Ejecutivo, como del Ministro Gustavo Montalvo, para fines de conocer todo lo referente al Cobas 6800 y la cantidad de productividad diaria que realiza dicho laboratorio coordinado con el sistema de referencia y contra referencia de resultados de analíticas a los diferentes regiones sanitarias de la República Dominicana. De igual forma, vamos a recibir de manera virtual en otras reuniones a entidades claves como es la DIDA, y la Seguridad Social para conocer lo referente a las pruebas, y las copago realizadas por las ARS y el gobierno a pruebas PCR y pruebas serológicas

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

Luis René Canaán Rojas
Presidente Comisión Bicameral

In voce:

Es importante señalar en el informe de gestión que realizamos Presidente, que en la comunicaciones anteriores, que se remitieron al Poder Ejecutivo, hubo un pequeño gazapo de digitación que en la recolección de algunas opiniones de legisladores, opiniones verbales, pero cuando uno la plasma de manera escrita debemos tener la precaución de que somos poderes independientes y no podemos remitir una comunicación al Poder Ejecutivo donde le exigimos, le demandamos que no tenemos capacidad de exigir ni de demandar, sino de recomendar o ponderar en una de la comunicaciones que remitimos a nuestra firma, con error que ya se lo transmitimos al equipo técnico y al Ministro Montalvo, de que solicitábamos al Ministerio de Salud Pública, no que le exigíamos y la visita, fue estimada y muy bien valorada por los legisladores, tuvimos la presencia del senador Rafael Porfirio Calderón, el senador Santiago José Zorrilla, vocero del Partido Revolucionario Moderno (PRM), el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, la senadora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita y de un servidor que estuvimos presentes temprano con algunas excusas, la excusa del senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, la del senador Charles Noel Mariotti Tapia y los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 85

diputados que tuvieron presentes una nutrida representación con doña Lila Alburquerque, Ruddy Hidalgo, de Higüey, la compañera Besaida, el diputado Quiñones, de la Fuerza del Pueblo, estuvo presente, y unas excusas de los voceros Gustavo Sánchez y de Alfredo Pacheco. Hasta ahora diez (10) reuniones ha tenido la comisión bicameral, una presencial del inicio, nueve (9) virtuales y la décima de ayer que fue un descenso al C5I, hoy. Gracias colegas y colega Presidente.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Bien! no habiendo más turnos solicitados antes de pasar al siguiente punto, damos constancia de la excusa presentada por el senador José Santiago Zorrilla, a la presente sesión, pasamos al siguiente, turno de ponencias. Tiene la palabra el senador Prim Pujals

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes señor Presidente en funciones, distinguidos miembros del Bufete Directivo y distinguidos colegas presentes. Antes de manifestar la posición de la Fuerza del Pueblo, quería emitir una opinión porque se ha tergiversado en las redes, es que tanto el bloque de Fuerza del Pueblo, aquí en el Senado, como la posición de la Fuerza del Pueblo en sentido general, con su líder el doctor Leonel Fernández, apoyamos que el 30%, de fondos de pensiones pasen, se lo entreguen a los trabajadores que han cotizado en ese sentido para mantener el fondo a los niveles que está; entonces, paso ahora porque esa gente está pasando muchas penurias y esos fondos podrían mitigarle la situación de estrechez económica y de calamidad que están padeciendo en la actual situación con la pandemia que nos afecta, entonces el Partido de la Fuerza del Pueblo con su bloque de senadores y diputados de la Fuerza del Pueblo (FP) no aprobarán cuarta extensión estado de emergencia nacional.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 85

El bloque de diputados y senadores de la Fuerza del Pueblo (FP), anunció que no aprobarán en el Congreso Nacional, la cuarta solicitud de estado de emergencia nacional que solicita el Gobierno por resultar el mismo incoherente, inconsistente y contradictorio con las disposiciones aplicadas de la reapertura de la economía en el país.

Los bloques legislativos de la Fuerza del Pueblo estamos argumentando que por una parte, el Gobierno está ejecutando un plan de apertura “gradual” de la economía y por la otra solicita una cuarta extensión de plazo del estado de emergencia nacional.

El Gobierno al aplicar el plan de reapertura de la economía ha provocado en la práctica que la ciudadanía retorne a sus labores habituales y cotidianas en más de un 70%, incluyendo los principales sectores productivos, por lo que el mantener vigente el estado de excepción pierde toda razón y sentido sanitario, pues solo conllevaría a restringir derechos fundamentales.

Nosotros hemos indicado que el Gobierno ha ignorado todas las recomendaciones y sugerencias realizadas por la Fuerza del Pueblo para mitigar el impacto del coronavirus (Covid-19) en el país.

A esos fines fue presentada una resolución en el Congreso Nacional que exige la inmediata y eficaz respuesta a la crisis sanitaria que vive el país, la aplicación mínima de 5 mil pruebas diarias, atención a los más vulnerables, protocolo social ante el Covid-19, así como la exigencia de la transparencia para las compras de bienes y servicios del Estado.

El Gobierno ha dado un manejo ineficiente y tardío a la crisis sanitaria, además de tener un manejo antojadizo y manipulado de las estadísticas oficiales del Covid-19, a los fines de seguir administrando indiscriminadamente los recursos del Estado al tiempo de prolongar la crisis con fines políticos electorales.

Como bloque legislativo entendemos que es improcedente seguir con el estado de emergencia nacional vigente en el país, con un Gobierno que solo lo utiliza para procurar ventajas y beneficios políticos particulares, a espaldas del interés y la salud del pueblo dominicano. Muchas gracias, señor presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 85

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias Presidente en funciones del Senado, colega Arístides Victoria Yeb, demás miembros del Bufete Directivo, apreciados colegas senadores y senadoras. Estamos en el tema de ponencias, y aunque el colega senador Prim Pujals Nolasco, representante del bloque de Fuerzas del Pueblo, tocó un tema que se va a tratar más luego, pero, es lamentable ver, en este escenario, a un colega que se pasó los cuatro años valorando una gestión de gobierno y que, al término de esta gestión, tenga una posición contraria. Pero nosotros vamos a usar este escenario de turnos de ponencias para expresar, reiterar, unas felicitaciones en nombre de la provincia La Vega, al presidente Danilo Medina, al presidente del comité nacional de lucha contra el COVID-19, Gustavo Montalvo y todo ese equipo de profesionales, ministro de salud pública, Rafael Sánchez Cardenas y al director Nacional de Servicio de Salud, por haber manejado de manera magistral esta terrible pandemia. La República Dominicana, ha podido responder de una manera satisfactoria, ante esta terrible realidad. Yo quiero, aprovechar este escenario para hacerle un llamado al Presidente de la República, un pedido, igualmente al presidente del Comité Nacional de la lucha contra el COVID-19, licenciado Gustavo Montalvo, en el entendido de que, hace muchos años, que las pequeñas, medianas y grandes empresas, han tenido problemas financieros, problemas fiscales, generados muchas veces, por desconocimientos, otras veces, por incapacidad contable, y otras, de manera intencionada, eso ha generado que muchas empresas tengan problemas fiscales. Y esta crisis, esta pandemia, ha complicado esa situación de esas pequeñas, medianas y grandes empresas, y construir una empresa, es algo que no es tan fácil; yo creo que la República Dominicana debe preservar la mayor cantidad de sus empresas. Esta pandemia, ha generado la quiebra más de dos mil pequeñas, medianas, y algunas grandes empresas y por eso, yo me motivo a pedirle al presidente de la República que considere la posibilidad de crear una amnistía fiscal; una amnistía fiscal que pueda ayudar a sobrevivir a muchas empresas que han arrastrado esos problemas fiscales por años y que esta crisis se le ha complicado más. De manera que, yo, desde esta tribuna, le pido al señor Presidente de la República, que considere una amnistía fiscal, para que preservemos la mayor cantidad de empresas, y que en el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 85

relanzamiento de la economía podemos contar con ellas. Las empresas son las creadoras de riquezas, las creadoras de empleos en el país, y no es fácil crear una empresa, y si están creadas, creo que es un deber nuestro preservarlas y más que en esta crisis se les ha complicado la situación. De manera que, le reitero al presidente de la República, que contemple la posibilidad de una gran amnistía fiscal, que salve a las empresas dominicanas. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Félix María Nova Paulino.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Colega Presidente en funciones, que bastante bien lo está realizando, lo felicito, colegas senadores y senadoras. Quiero dividir esta participación en dos, la primera es, decirles que les tengo una buena noticia, ya la Ley de Aguas de la República Dominicana, una iniciativa que se ha trabajado por más de trescientas horas, ya el informe, está prácticamente en firma, estamos esperando las firmas de los diputados, porque es una Comisión Bicameral, y lo que hemos combinado con el ...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Honorable, discúlpeme, póngase la mascarilla, aquí adentro.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Sí... hemos combinado con el ...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Recordarles a todo el que está aquí, que tiene que tener obligatoriamente la mascarilla.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Sí, y eso es todo por el bien de nosotros, lo que pasa es que a veces..., no sé qué me hará más daño a mí. Quiero,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 85

decirles, que como le estaba comunicando que esa ley, que desde el año 2000 para acá, ha sido demandada por la sociedad dominicana, ya hemos llegado a feliz término, y pensamos que, en una próxima Sesión, que estaremos celebrando el lunes, de acuerdo a lo conversado estaríamos aquí, declarándola de urgencias para aprobarla y enviarla a la Cámara de Diputados. Esa ley tiene una importancia capital, partiendo de todo el tema del cambio climático, todo el tema de las consecuencias ambientales, que se están derivando, fruto del deterioro ambiental y, por consiguiente la Ley de Aguas, es sumamente importante, nosotros, tener ese marco jurídico en la República Dominicana y es de mucha alegría para nosotros, después de tantos años y tantos esfuerzos hechos por muchas personas, por técnicos, por diputados, los compañeros de la comisión y nosotros.

Quiero pasar ahora al tema, que hoy nos convoca aquí, y quiero, comenzar diciéndole al país, que en la provincia Monseñor Nouel, nosotros tomamos la consigna de “cero muertos”, y sólo, producto del COVID-19, han fallecido cuatro personas en la provincia Monseñor Nouel, y tenemos meses con la consigna de “cero muertos”, allá en Monseñor Nouel, logramos aplicar tres mil pruebas, dos mil ochocientas pruebas rápidas, mil, que se compraron con los recursos de la provincia, quinientas, que aportó la Asociación Bona de Ahorros y Préstamos, una organización, orgullo de todos nosotros, ochocientas, que aportó la empresa CORMIDOM, ubicada en el municipio Maimón, y quinientas, que llegaron también, a través del Ministerio de Salud, gracias al doctor Rafael Sánchez Cardenas, y se han hecho operativo en todos los lugares vulnerables, los ayuntamientos, los bomberos, el 9-1-1, Defensa Civil Policía Nacional, y estamos yendo, dirigidos por el Ministerio de salud, la Dirección provincial de Salud, a todas las comunidades. Yo, pienso que la provincia Monseñor Nouel, ¡gracias a Dios!, primero, ¡a ese que está ahí!, y gracias al buen manejo del Gobierno dominicano, que es encabezado por el presidente Danilo Medina, nosotros, allá en la provincia Monseñor Nouel, vamos a salir bien. Siempre lamentando las cuatro vidas que hemos perdido, allá tenemos el hospital móvil, que se instaló y ¡gracias a Dios!, ahí tenemos tres pacientes ingresados, de treinta camas, no hemos tenido que usar las treinta; alguien, de la oposición dijo en Bona, que había sido un fracaso, porque no lo estábamos usando y entonces, alguien, le llamó a televisión y le dijo pero, ¿usted quiere que esté lleno el hospital?, porque lo hicimos, pero, no queremos llenarlo y precisamente, no hemos tenido que llenar las treinta camas, y, eso para nosotros, es de gran alegría.

Quiero también decir que hoy me llama poderosamente la atención que no veo los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 85

amigos del PRM aquí miré por todos los lados, y todavía sigo mirando buscando al vocero del PRM, nuestro querido amigo, el senador Santiago José Zorrilla, y sigo mirando, buscando al presidente del PRM, nuestro colega y amigo, el senador Paliza. Hoy, señores, nosotros estamos convocados aquí porque es que la República Dominicana, el estado de emergencia, debe continuar por la vida de los dominicanos y dominicanas, donde están los del PLD, los del PRM, los del Reformistas, los del PRD, y estamos todos. Este país, a partir del lunes tiene que seguir con el toque de queda, de siete de la noche a cinco de la mañana; este país, señores, por el bien de nuestros hijos, de nuestros familiares, el bien del país, abrirse el lunes, conociendo nosotros, como nos comportamos los dominicanos, a que en la noche comencemos a llenar los lugares de expendio de bebidas, los lugares de diversión. Y el Gobierno dominicano, encabezado por el presidente Danilo Medina, que ha manejado este tema con responsabilidad, evidentemente que no podrá convocar al toque de queda, si no le es aprobado el tiempo que ha solicitado del estado de emergencia, por eso, nosotros, hoy vamos a aprobar aquí los veinticinco días, pero la ausencia de los dos colegas y amigos del PRM aquí, manda una mala señal, y la manda, porque, ante todo, va el país primero, no pueden caer a la cuestión de politiquería; yo pienso que ante todo tenemos que pensar en ese compromiso que tenemos con la República Dominicana. Sé que el candidato presidencial del PRM, no puede caer a ese nivel, de no apoyar esto, pienso que los diputados del PRM, tienen la obligación de darle a la República Dominicana la tranquilidad de que siga el estado de emergencia, por el bien de todos, porque quiero que ustedes sepan que el toque de queda es popular, pueda haber algunas personas que les pueda afectar, pero esto hay que manejarlo con responsabilidad, nosotros no podemos caer al contagio, al contacto con la gente como van a suceder si no tenemos el toque de queda, eso yo pienso que tiene que sobrepasar todas las aspiraciones, todas las apetencias políticas personales. Me da y llama poderosamente la atención, que no veo aquí, a modo de reiteración la representación del PRM. Yo sé que la encuesta de anoche, que ha ido cambiando el panorama político, me han contado que eso ha puesto a mucha gente nerviosa, pero eso no tiene nada que ver con toque de queda, eso tiene que ver con actividad permanente del candidato del PLD, que las horas están ahí para que también las usen los demás candidatos. Yo pienso que decir que el toque de queda, no se puede aprobar porque es usado por el Gobierno, les debo de decir que no, el Gobierno de Danilo Medina, no necesita usar el toque de queda para ningún otro fin, que no sea, el de preservar la vida de los dominicanos. Concluyo haciendo un llamado, en mi calidad de senador de la República, por la provincia



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 85

Monseñor Nouel, y, ante todo, de ciudadano, a todos los diputados, especialmente a los del Partido Revolucionario Moderno, que mañana, cuando les convoquen, no desapruben, no entorpezcan esa sesión, porque yo pienso, que se debe de aprobar el estado de emergencia, por el bien de todos y todas los dominicanos y dominicanas. Gracias Presidente, gracias colegas y salud y larga vida para ustedes y sus familiares y buenas tardes para todos.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Adriano de Jesús Sánchez Roa... Declinó su turno, tiene la palabra el senador Heinz Vieluf.

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA: Buenos días, siempre que me he parado a hablar en las últimas 2 veces, he hablado de inundaciones en un lugar específico, que se llama el pueblo de Villa Vásquez. La primera vez que lo dije me llamaron mentiroso, la segunda vez ya no sabían que decirme, llamaron mentiroso a la madre naturaleza, y le quiero llamar la atención al Gobierno nacional, que en mi provincia hemos tenido y seguimos teniendo una sequía muy fuerte, ha llovido como en el 20% del área geográfica, pero en el 80% todavía, hay sitios que tienen 4 años que no llueve, y leí donde algunos funcionarios decían que la sequía había terminado, no, es un error, porque que llueva en la carpa hospital que el PRM puso en Villa Vásquez, que no le dan uso, no quiere decir que en mi provincia no hay sequía. Le hago este llamado para que vayan en auxilio de nuestros ganaderos, nuestros arroceros, bananeros, que la sequía sigue en nuestra provincia, y siempre en el área norte de la provincia, donde siempre ha habido problemas. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Amílcar Romero.

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Buenas tardes presidente en funciones de este Senado, buenas tardes colegas. Lo que quiero manifestar, es precisamente que conozcamos lo que es el conglomerado de empresas de República



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 85

Dominicana donde advierte, donde manifiesta, donde dice, donde expresa y solicita vehementemente al Congreso Nacional, solicita al Congreso Nacional, y nosotros somos parte del congreso, de que el Consejo Nacional, y voy a leer, el Consejo Nacional de la Empresa Privada CONEP, solicitó al Congreso Nacional acoger la solicitud de extensión del estado de emergencia, por considerar que persisten las condiciones que le dieron origen; asimismo, señalaron que en momentos en que inicia una reactivación de la economía, las restricciones son necesarias para garantizar el control de la pandemia. El principal gremio empresarial del país, explicó que es de esperarse que, con el reinicio de las actividades, se presenten nuevos focos de contagio del virus, los cuales, en función de su severidad pudieran requerir retomar total o parcialmente medidas de aislamiento por zonas, o a nivel nacional. En este sentido, manifestaron que el Art.10 de la Ley No. 21-18, sobre la Regulación de los Estados de Excepción, es el fundamento para adoptar oportunamente todas las medidas necesarias para combatir enfermedades infecciosas, como es el Coronavirus, COVID-19. El CONEP planteó, que al igual que en el resto del mundo, el principal reto que enfrenta el país en esta etapa, es garantizar un equilibrio entre aplanar la curva, mitigar el efecto económico, y garantizar las libertades sociales en la República Dominicana, por estas razones, respetuosamente solicitaron a los congresistas, que se acojan a las solicitudes de extensión del estado de emergencia. Entonces señores, no es antojadizamente que se ha tomado esta solicitud del ejecutivo, de parte del presidente Danilo Medina, no es porque le da la gana, es porque está basado en situaciones meramente profesionales técnicas, y de política internacional, como es la Organización Mundial de la Salud, y como es la Organización Panamericana de la Salud, los mismos que son generadores de empleos, que tienen problemas, y que incluso tienen un riesgo tremendo, como lo explicó el colega de La Vega, es que, no hay manera de que se pueda volver a la normalidad si no se le dan ciertas facilidades para eso. Sin embargo, solicitan y están a tono con el presidente, de que se extienda el período de emergencia, y eso es lo que procura y nosotros tenemos que poner el oído cuando hay recomendaciones de esta naturaleza. La provincia Duarte, que fue el foco principal de atención, con relación a lo que es la agresividad y a la virulencia de este coronavirus, tuvimos serios, serios problemas, y la política del Gobierno, y las instituciones competentes, que saben de esto, que no tienen ningún criterio de imposición, si no es basado precisamente en lo que es la ciencia, hemos podido nosotros vencer pero, y si vuelve para atrás, y si vuelve una explosión de esta naturaleza, no solo en la provincia Duarte, sino en las demás zonas del país. Señores hay que ser consecuente y hay que ser consciente de lo que nosotros



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 85

aprobamos o retiramos en este Congreso, o sea, el Congreso, en el Congreso se ha depositado públicamente una solicitud, valga la redundancia, para que se apruebe la extensión del período. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Prim Pujals de nuevo.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Presidente en funciones, muchas gracias por darme la palabra de nuevo, porque es haciendo uso del derecho a réplica. Es verdad que he apoyado, que apoyé al Gobierno de Danilo Medina, lo apoyé, siendo miembro del Partido de la Liberación Dominicana; como a Leonel, en este Senado lo apoyaron en una ocasión 20 y pico de senadores, pero por razones de lealtad y de fidelidad a su líder, se fueron con Danilo Medina, y de esa gran cantidad, solo quedamos apoyando a Leonel Fernández dos senadores, Güichardo y quien les habla. Esta posición que yo he ostentado, en favor de Leonel Fernández, ha tenido sus resultados negativos, frente a mi posición política en Samaná, donde hay personas que yo he nombrado, que no se atreven a acercarse porque lo cancelan, donde hay personas que se me acercan y los trasladan a Barahona, a Azua, al aeropuerto Joaquín Balaguer ganando quince mil pesos, (RD\$ 15,000.00) y donde les han dicho dónde está Prim, tienes tú que hacer el vacío. Y quiero decir que se puede ir todo el mundo del lado de Leonel Fernández, y Prim Pujals que siempre ha sido coherente, desde que nací permaneceré al lado de él, porque considero que es el principal líder del país, y en esta crisis que tiene el país, se necesita mucho equilibrio emocional, mucha capacidad, y mucha experiencia como lo ha hecho él, que ha enfrentado crisis, y el país ha salido airoso. Así es que, al colega que mencionó mi nombre, yo tengo una posición, que actúo de cara al sol, no importa la consecuencia; y mi posición de lealtad a Leonel, me hace sentir en Samaná, como si tuviéramos bajo los efectos de una dictadura, porque ni amigos, ni personas que uno ha nombrado, se le pueden acercar a uno, y sigo combatiendo, porque soy un combatiente, y dentro de dos meses se va a ver la realidad de este país. No es maquillando encuestas, con la precisión de un bisturí, para en una forma, tratar de abultar y de quitar a nadie, es con el pueblo, que tiene su posición firme, y hagan lo que hagan y digan lo que digan, no hay que ser muy sabio, para en dos meses ver lo que va a pasar. Aquí hay mucha gente que va a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 85

desaparecer en esta etapa que viene, del escenario político, porque creen que con imposición y con presiones se llega; se llega con popularidad, se llega respetando el contrario, actuando con hidalguía, pero no en una forma atropellante, donde solamente tienen derecho los que tienen un determinado color político. Gracias presidente, por darme la oportunidad de poder replicar y, esa es la posición, con el documento que yo leí, que tiene la Fuerza del Pueblo. De día, hay más gente en la calle que en la noche, aquí anda la gente sin mascarilla, llenan los sitios, y lo que hay que hacer es crearle consciencia a la gente, para que mantenga la distancia, mantenga su mascarilla y sus guantes, para que no se contagien; pero a este pueblo no lo podemos mantener trancado, porque este pueblo no se va a quedar, porque hay mucha gente humilde, que no está recibiendo ni produciendo y tienen hijos que les están gritando hambre, y tienen que salir a la calle, y a veces hay que trabajar de noche, y lo que puede aumentar la pandemia, es que no se han hecho los exámenes al porcentaje que necesita la población para saber a qué nivel esta esa pandemia haciendo estragos es este pueblo. Muchas gracias señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Luis René Canaán Rojas.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias Presidente, colegas senadores y senadoras. Mire, las posiciones políticas, sin pretender dar cátedra de política, porque no puedo dar cátedra, no debo; las posiciones políticas se respetan, se respetan. Una posición política que usted la plantea, puede ser coincidente o disidente de una apreciación en un momento determinado; sin embargo, fijar posiciones políticas, sin valorar la vida humana, o sin valorar el esfuerzo de un equipo de hombres y mujeres, de ciudadanos y ciudadanas, en torno a una situación de salud, puede ser peligrosa. Entiendo que se está viviendo un momento electoral cercano al desenlace de un proceso, y eso arrastra muchas pasiones, sin embargo, el manejo del Gobierno dominicano, presidido por Danilo Medina y el equipo de autoridades sanitarias, a la pandemia del COVID-19, a nadie sorprende que ha sido exitosamente manejada desde el punto de vista sanitario. Politizar un tema de salud, desenlazar un tema de vida y salud, siempre ha sido un reto para las mediaciones sociales, identificar desarrollo económico versus salud, lograr el equilibrio, no hay que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 85

irse muy lejos, ni a la OMS ni a la OPS, simplemente irse al hogar, a la familia, cuando uno va con un paciente al médico, un hijo, y el médico te pone opciones, y esas opciones, el médico siempre tiene que cubrir los riesgos de la salud y del médico, por la responsabilidad penal o civil que puede arrastrar la decisión de ese profesional de la salud. El Estado es el padre, garante de los derechos y de los deberes ciudadanos, y debe cumplir con la Constitución de la República, y en eso Danilo Medina ha dado cátedra, a la nación que lo ha llevado a constituirse en un estadista en el manejo de la cosa pública, y del tema sanitario. ¿Qué hubiese sido si la improvisación hubiese campeado en la máxima figura de la nación? ¿Es que desconocemos que la Constitución de la República, en el Título II, “De los derechos fundamentales”, garantiza derecho al ciudadano, que en una crisis sanitaria, solamente pueden ser conculcados por apelar al estado de excepción, que es el estado de emergencia? Para limitar el contacto social, hay que limitar derechos fundamentales. ¿Cómo, con esta Constitución, se puede limitar el contacto social, si no es limitando los derechos fundamentales? Y el Covid-19 es un virus respiratorio de alta contaminación, y de alto contagio; y si estamos logrando una desescalada, que el sector económico y la economía informal lo ha demandado, ¿cómo le vamos en qué cabeza sana, desde el punto de vista sanitario, qué mente puede analizar con tranquilidad, ir provocando esta desescalada, ir activando la economía, y soltando de golpe y porrazo lo que es el contacto social? Lo que se está buscando es un equilibrio entre las fases, entre la fase económica de dinamización de la economía, que se ha hecho con alta inteligencia, y con participación de los gremios, de los sindicatos, de las asociaciones, para ir provocando lo que demandamos; ir viendo, como hace el médico cuando coloca un medicamento. Démosles el espacio de ver si hace efecto, porque si el medicamento social, que está aplicando el Gobierno, se espera un rebrote del Covid, ¿cómo, si no teníamos capacidades hace tres meses, dos meses, instaladas para enfrentar una pandemia, el mundo no las tenía? De pruebas rápidas, de dos mil, pedían tres mil diarias, ahora piden cinco mil diarias, mañana pedirán diez mil diarias. Pero se ha explicado hasta la saciedad, pero no hay peor ciego que el que no quiere ver que no había capacidad instalada. Se fue tan serio, que hasta eso se admitió. Y la OPS, no el Gobierno, señala la instalación del COBAS 18,6800, el COBAS 6800, un equipo que se ha explicado, que con la tecnología, ya, en el carril de adentro, podrá realizar mil pruebas diarias, sin sumar las del sector público. Pero señores, ¿y aplicar la prueba o no aplicarla, si el protocolo establece el tratamiento en base a la clínica? ¿Pero es que están olvidando los principios básicos de epidemiología, y de medicina interna? ¿Pero por qué? Bueno, ya yo respeto



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 85

las posiciones políticas. Se fijan posiciones políticas, yo las respeto en democracia. ¡Pero respétenme las mías!, de defender un Gobierno que está haciendo... cómo pudiera enfrentar un gobierno los tres brotes que ocurrieron en la cárcel pública de la República Dominicana, donde hay un artículo de la Constitución que prohíbe el traslado de reclusos sin la orden de un juez motivado. ¿Y si hubiese perdido tiempo, enfrentando esos tres brotes, que ya están yugulados? Pero que si no existiera el estado de emergencia, ¿cómo provocamos el distanciamiento social? Abrimos la economía, como lo demandaba la sociedad, por fases, porque el Gobierno no se está dejando narigonear por politiquería; se está llevando de los gremios, se está llevando de los sindicatos, de los organismos internacionales, y de los asesores locales, que bastante buenos los hay, incluyendo de otros partidos también, que están colaborando, porque ese tema no debemos politizarlo, para lograr el equilibrio; y que si sucede un rebrote, por el contacto social, no sea por culpa nuestra. Yo no levanto una, yo levantaré mis dos manos votando por el estado de excepción, de extenderlo, porque no quisiera cargar yo con la responsabilidad histórica, de ser cómplice de dominicanos que no están anteponiendo el interés general por el interés particular, político. Démosle el chance al Gobierno, que lo ha querido hacer bien, que ha tenido la valentía. Olvidamos que el estado de emergencia está controlado por el control, valga la redundancia, constitucional, como lo dice el artículo 266. No estamos exentos del control constitucional y de cumplir con la ley. Pero el artículo 266, numeral 7, señala que “si no ha cesado la causa que provocó el estado de emergencia, en este caso, el presidente de la República deberá informar...”, dice el numeral 7, “tan pronto como haya cesado la causa que diere lugar al estado de excepción, el Poder Ejecutivo declarará su levantamiento”. ¿Y ha cesado la causa que provocó que este estado de excepción, en la modalidad de emergencia, ha cesado? ¿Ya no hay casos de Covid? ¿Ya no hay mortalidad? ¿Ya la Organización Mundial de la Salud declaró fin de la pandemia? ¿Ya el CONEP y los gremios piden que se levante el estado de emergencia? Todos sabemos que no, que estamos luchando para provocar el aplanamiento de la curva, que tanto los epidemiólogos señalan. Si logramos aplanar la curva, aun así, en epidemiología se habla de que las pandemias pueden provocar un rebrote. Pues, yo apelo a la conciencia nacional, a que enfriemos los cerebros termocefálicamente calientes, térmicamente álgidos, para que la calma llegue y podamos unirnos como buenos dominicanos todos, en defensa del pueblo dominicano; que el 5 de julio tendrá otra cita de contacto social, que ojalá nos agarre con suficiente aplanamiento, porque soy de convicción que el 5 de julio, llueve, truene o ventee, habrá proceso electoral en la República Dominicana. Pero



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 85

provoquemos el aplanamiento de la curva, cumpliendo con los cánones legales, y no alteremos lo que la Constitución de la República señala. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra el senador Julio César Valentín Jiminián.

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Honorable presidente en funciones, colegas senadores. Hay que cuidar la salud de la población, sin condenar a ésta a la pobreza y al deterioro económico. Esta pandemia, que ha golpeado inesperada y tormentosamente a la República Dominicana, a su gente, la vida, la salud y la economía, debe ser enfrentada con todo espíritu de unidad, pensando primero en los objetivos del país, más que en los objetivos de fragmentos, que los objetivos y apetencias de intereses ajenos al interés colectivo. La salud es lo primero, y en la primera fase del tratamiento del estado de emergencia, el Estado ha puesto su atención fundamentalmente en ello: en proveer de materiales de protección, ambulancias, mascarillas, medicamentos, y lo que tiene que ver con la provincia Santiago, no estamos conformes con los resultados, pero sabemos que ha habido un gran empeño estatal, y un gran empeño ciudadano y de las organizaciones de la provincia. Hay una luz al final del túnel. Sabemos que será vencido el coronavirus, que nos ha golpeado ferozmente, y los sabemos porque el pueblo dominicano siempre sabe sobreponerse y enfrentar las dificultades. Es momento de conciliar la salud de la población, con la reactivación de la economía; y es justamente lo que ha venido a acontecer en el cumplimiento de esta primera fase anunciada por el Gobierno. Pero esta primera fase, lo que procura es reactivar la economía para poder seguir dando respuestas a las necesidades de salud, a las necesidades de proteger a la gente; pero mantener una economía que pueda dar respuestas a los programas, políticas sociales, y a la actuación misma, ordinaria del Estado. Por ello, estimamos que es pertinente la extensión del estado de emergencia nacional. Y nos preguntamos, ¿por qué es necesario, si en horas del día la gente empieza a hacer parte de sus actividades cotidianas? Un sector del empresariado nacional empieza a operar, a dinamizar las actividades productivas, y nosotros nos respondemos: es necesario, hoy más que nunca. Porque si en horas de la noche, se cierra un restaurante, se cierra un bar, se cierra una discoteca, sin existir un toque de queda, estaríamos interrumpiendo la libertad de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 85

empresa, la libertad de tránsito, entre otros derechos consagrados en la Constitución de la República, que sería una flagrante y contundente violación, si no otorgamos esas potestades extraordinarias en favor del presidente de la República, no para beneficiarse, porque ha quedado claro la certeza de que el 16 de agosto, sí o sí, el presidente de la República traspasa el mando presidencial. Han querido crear incertidumbres, una serie de leyendas en torno a una supuesta aspiración de mantenerse el presidente más allá. Lo dejó claro en su última intervención. Señores, no politicemos más esta situación, que lo que merece es esfuerzos sensatos, que el buen juicio, que la sensatez sea la que determine y acompañe la determinación de que cada uno de nosotros, actores públicos, adoptemos. Por ello, llamamos a todos los sectores que inciden en el Congreso Nacional, a que nos despojemos de las diferencias, y que, ante esa necesidad, le otorguemos la oportunidad de esta extensión del estado de emergencia. Votemos por ella, pensando en que lo que está en juego es no permitir un rebrote, y portando, impedir que se siga desangrando la economía, en una inversión no prevista, no pronosticada, no presupuestada, en el ámbito de la salud. Finalmente, quiero también demandar a mis colegas de la oposición, que se presenten. Que, así como si se estuviese en un mitin, en la última sesión de la Cámara de Diputados, se gritaba violentando toda norma, del ejercicio del parlamentarismo, “queremos trabajar, queremos trabajar”, nosotros le decimos, este es un momento para venir a fijar su posición, y trabajar. Al Gobierno dominicano, al tiempo que expresamos nuestra satisfacción con el comportamiento de la comisión designada por el presidente, del Ministerio de Salud Pública, del personal médico del país, de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Queremos pedir que se revise una situación; y es la situación de los productores de huevos, de pollos y de cerdos, de Santiago, de Licey, del país, y de la República Dominicana. Cerrados los hoteles y el mercado de Haití, este es un sector que tiene una cantidad extraordinaria, desbordante, de producción refrigerada, y que merece ser tomada en cuenta. El Presidente, en una buena decisión, indicó al país que se comprarían entre cinco y seis millones de quintales de pollo. Nosotros demandamos de que se siga incorporando proteína animal: pollo, cerdo, y huevos en la forma que sea, para los programas eficientes de alimentación escolar, a las familias que tienen hijos, en las escuelas de las tandas extendidas. Que el Plan Social, que el presidente señaló que se comprarían cinco millones, sólo se han comprado alrededor de dos millones. Pero las demás instituciones estatales, que piensen que en lugar de importar sardinas, pica-pica y otros productos, que pueden conciliarse hay que pensar en esos sectores que generan gran cantidad de empleos; y no es un emplazamiento, sino un acto de recordación al



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 85

presidente de la República, que ha pretendido proteger la salud, igual con nosotros, igual que el liderazgo de la oposición; pero también hay que proteger a estos sectores nacionales, que hoy ven una sobreproducción, porque no estaba planificada, un mercado prácticamente cerrado. Y, sobre todo, que compraron materias primas para la producción, de esos cerdos, de esos pollos y de esos huevos, en un dólar, que por la situación en la que estamos viviendo en toda América Latina, ha habido un cierto movimiento en la tasa de la moneda; y como no se está recibiendo la cantidad de divisas, definitivamente estos sectores compraron para pagar a un precio en dólares, y hoy tienen que comprarlo más caro. Por lo que también sumo mi intervención a esta importante preocupación, que ya la hemos expresado al Ministro de Economía, y que le enviamos una comunicación al Ministro Montalvo, para que dé seguimiento, que sé que están preocupados por todos los sectores nacionales. Muchas gracias.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más turnos solicitados en este turno de ponencias, me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 003 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA**”.

10. ORDEN DEL DÍA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 85

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos en la agenda del día de hoy, un proyecto de ley para Segunda Discusión, se trata:

1. INICIATIVA: 01338-2020-PLO-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 85

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROCESIÓN DE LA DIVINA PASTORA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN DOMINICANA Y LA IGLESIA DIVINA PASTORA COMO PATRIMONIO MONUMENTAL. (PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.) DEPOSITADA EL 18/03/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/5/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/5/20. LIBERADA DE TRÁMITES EL 15/5/20. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 15/5/2020.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Si señor presidente, nosotros somos de opinión que quede sobre la mesa, este proyecto, esta iniciativa, ya que su proponente no está presente y nos gustaría escuchar las ponderaciones que dan origen a esta iniciativa de él. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon el pedimento del senador Edis Fernando Mateo Vásquez, en el sentido de que la iniciativa 01338-2020, se quede sobre la mesa, para una próxima sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta del senador Edis Fernando Mateo Vásquez, para que la iniciativa 01338-2020. Proyecto de Ley que declara la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana y la iglesia Divina Pastora como Patrimonio Monumental, sea dejada sobre la mesa **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 85

DEJADA SOBRE LA MESA.”

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Por último, tenemos una iniciativa que fue liberada de trámites, se trata.

1. INICIATIVA: 01359-2020-PLO-SE

SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN PLAZO DE VEINTICINCO (25) DÍAS, AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS NOS.148-20 Y 160-20. **DEPOSITADA EL 27/05/2020.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.)

27 de mayo de 2020.

Lic. Danilo Medina Sánchez
Presidente de la República Dominicana



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 85

No.008287

Señor

Lic. Arístides Victoria Yeb,

Presidente en Funciones del Senado de la República

Palacio del Congreso Nacional

Su Despacho.

Honorable presidente en funciones del Senado de la República:

Muy cortésmente por su digno intermedio me dirijo al Congreso Nacional, para solicitar la prorroga el estado de emergencia, declarado mediante el Decreto No.134-20, con base en la Resolución No.62-20 del Congreso Nacional, ambos 19 de marzo del 2020, el cual fue prorrogado por última vez el 1ero de junio del año en curso, mediante el Decreto No.160-20, del 17 de mayo de 2020, en virtud de la autorización dada por las cámaras legislativas, mediante la Resolución No.65-20 del 15 de mayo del 2020. Como es de conocimiento del honorable Congreso Nacional, el 20 de mayo del mes en curso el Poder Ejecutivo, inició un proceso de desescalada de las medidas del distanciamiento social, en el plano de las actividades económica como parte de un plan que comprende cuatro fases, cuyo avance depende del éxito que se vaya alcanzado en cada una de estas.

En la actualidad nos encontramos en la primera fase y en proceso de la preparación, para poner en ejecución la segunda fase, para así seguir avanzando de manera gradual y segura.

Como señalé en mi anterior comunicación al Congreso Nacional, el proceso de reapertura de la economía nacional y la flexibilización de las demás medidas de distanciamiento social, debe llevarse a cabo paulatinamente y con base en el análisis recurrente de los datos epidemiológicos, de lo contrario los logros alcanzados hasta el momento pudiesen revertirse, lo cual generaría un alto costo humano y económico para nuestro país.

Este enfoque implica que, mientras se produce la apertura gradual de las actividades económicas se requiere mantener vigente otras medidas de distanciamiento social, para evitar un descontrol de la propagación del Covid-19 y poder avanzar sin retroceso en algunos en la ejecución de las cuatro fases que comprende el plan de retorno a la normalidad.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 85

Por tanto, con el propósito de asegurar que esta transición escalonada sea lo más segura posible, para la cual el Gobierno está trabajando sin escatimar esfuerzos, ni recursos, es necesario mantener el estado de emergencia y seguir avanzando aplicando medidas de distanciamiento social y físico, que han sido efectivas en el combate de esta pandemia.

La experiencia en otros países muestra que la desescalada, si bien es necesaria para reactivar la economía, representa un gran riesgo de contagio, especialmente si dicha desescalada no se hace de manera gradual y calibrada. Es decir, el levantamiento total de las medidas de distanciamiento social no es una opción idónea en la presente circunstancias, por lo que el Gobierno requiere contar con las herramientas necesarias, tanto para modular la reapertura de las actividades económicas, como para tomar decisiones oportunas en caso que se produzca un repunte en la curva de contagios. En este sentido el toque queda es una medida crucial durante la puesta en ejecución de las diferentes fases del plan de reapertura de la economía dominicana, pues es sabido que muchas actividades nocturnas conlleva a conglomeraciones de personas, que se convierte en foco de contagio del Covid-19, además durante las horas que comprende el toque de queda, es mucho más difícil en ausencia de éste mantener la vigilancia y el control de las medidas de distanciamiento social, que son imprescindibles para combatir la pandemia...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, por favor mantener la mascarilla.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA COMUNICACIÓN)

Nuestro objetivo es que se cumpla de manera exitosa el plan de reapertura diseñado, luego de consultar a diversos sectores de la sociedad dominicana y escuchar las recomendaciones de los expertos, es un deseo compartido de que haya una progresión ordenada y segura hacia la normalización, sin tener que revertir medidas y mucho menos exponer a la población a situaciones innecesarias de riesgo; lo que podría producir un aumento descontrolado del número de contagiados y eventualmente desbordar la capacidad de respuesta del sistema hospitalario.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 85

Por estas razones, solicito cordialmente al honorable Congreso Nacional, la autorización para prorrogar por un plazo de veinticinco (25) días, el estado de emergencia, a partir del 02 de junio del año en curso. Durante su vigencia continuaré rindiendo los informes periódicos a la Comisión Bicameral, creada para dar seguimiento al estado de emergencia.

Hago esta solicitud amparado en lo que dispone el artículo 28 de la Ley No. 21-18, sobre Regulación de los Estados de Excepción, contemplado por la Constitución de la República Dominicana del 25 de mayo de 2018, según el cual el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional, cuantas veces sea necesario la prórroga al estado de excepción autorizado en caso de que persistan las causas que dieron lugar a su declaratoria. La parte infine de esta disposición sujeta este requerimiento a que dicha prórroga sea solicitada con cinco (5) días de antelación a la finalización del último período concedido esto es, el 1ero de junio del año en curso. A su vez el párrafo 1 del referido artículo 28, dispone que la prórroga no podrá exceder del tiempo autorizado para la declaratoria del estado de excepción, es decir de los veinticinco (25) días, originalmente aprobados mediante la Resolución No.62-20 del 19 de marzo de 2020.

Espero que los miembros del Congreso Nacional, otorguen su voto favorable a esta solicitud de prórroga de estado de emergencia, la cual elevo a su consideración con el solo propósito de proteger la salud, la vida y el bienestar de los dominicanos

Hago provecho de la ocasión para reiterarle mis sentimientos de la más alta estima y consideración

Dios, Patria y Libertad.

Lic. Danilo Medina Sánchez.

Presidente de la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura de la solicitud del presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez. Ustedes saben que la Ley 21-2018, es la que regula los Estados de Excepción y en su artículo 21 establece que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 85

mediante una resolución el Congreso Nacional aprobará o no el estado de emergencia, por lo que vamos a proceder a darle lectura al borrador de la resolución que será sometida al Pleno Senatorial, en los próximos minutos.

Resolución que autoriza al presidente de la República, prorrogar hasta por un plazo de máximo de veinticinco (25) días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado por el Decreto Presidencial 134-2020, de fecha de 19 de marzo de 2020.

(LOS SENADORES SECRETARIOS, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS Y EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DAN LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA AL CONGRESO NACIONAL.)

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Congreso Nacional en fecha 18 de marzo 2020, autorizó al presidente de la República declarar el estado de emergencia en todo el territorio nacional, por un plazo máximo de veinticinco (25) días, resolución promulgada con el No.62-20 del 19 de mismo mes y año. Con la finalidad de que el Estado pueda hacer frente de forma eficaz a la pandemia del virus (COVID-19) coronavirus y tomar las medidas de lugar, para la protección de la salud de las personas y la vida económica de la nación.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que mediante el Decreto No.134-2020 del 19 de marzo de 2020, el presidente de la República declaró el estado de emergencia en todo el territorio nacional, amparado en la Resolución No.62-20, cuyo periodo de veinticinco (25) días, se prolongó hasta el 13 de abril del 2020, bajo las condiciones establecidas en la resolución de autorización.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el artículo 28 de la Ley 21-18 de fecha 25 de mayo 2018, sobre Regulación a los estados de excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, establece: “En caso de que persistan las causas que dieron lugar a la declaratoria del estado de excepción, el Poder Ejecutivo podrá



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 85

solicitar al Congreso Nacional, cuantas veces sea necesario la prórroga del estado de excepción con cinco (5) días de antelación a la finalización del período originalmente establecido.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted quiere que el Senador Edis Fernando Mateo le ayude?, el senador Edis Mateo continuará la lectura...

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS CONTINÚA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN)

PÁRRAFO PRIMERO: La prórroga concedida no podrá exceder del tiempo ya autorizado por cada estado de excepción, de que se trate.

PÁRRAFO SEGUNDO: La solicitud de prórroga contendrá las justificaciones necesarias que expliquen la necesidad de extender la duración de estado de excepción correspondiente.

PÁRRAFO TERCERO: El procedimiento para conocer la solicitud de prórroga en el mismo establecido para conocer la declaratoria de estado de excepción.

CONSIDERANDO CUARTO: Que en fecha 12 de mayo de 2020, mediante oficio 007640 el presidente de la República haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de la citada Ley No. 21-18, solicitó al Congreso Nacional, le autorice prorrogar el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado mediante el Decreto No. 134-2020, de fecha de 19 de marzo de 2020, en razón de la necesidad de continuar con las medidas de distanciamiento social, tomadas desde el inicio de la declaratoria del estado de emergencia hasta lograr aplanar y revertir la curva de contagio lo que permitiría iniciar procesos de flexibilización y desmonte de las medidas de una



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 85

forma segura; dado que un levantamiento abrupto, constituye un riesgo que puede llevar a un aumento de contagios con consecuencias mortales y efectos negativos para el país. prórroga autorizada por Resolución del Congreso Nacional No. 65-20 del 15 de mayo de 2020 y declarada por el Decreto No.160-20 de 17 de mayo de 2020, con un plazo máximo de quince (15) días.

CONSIDERANDO QUINTO: Que en fecha 15 de mayo de 2020 el presidente de la República remitió al Congreso Nacional, el cuarto Informe marcado con el No.007842 en el cual expuso de forma detallada las medidas implementadas durante la prórroga del estado de emergencia, dentro de las cuales se destacan la vigencia del distanciamiento social, para mitigar los efectos de la pandemia en todas sus dimensiones: sanitarias, económica, social y normativa, para evitar la propagación del coronavirus Covid-19, seguimientos diarios a todos los aspectos relacionados al Covid-19, a través de una plataforma denominada, de forma integral e inteligencia epidemiológicas del C51 y manejo de estadísticas de desarrollo de modelos de estimación y proyección epidemiológicos, que permiten conocer en tiempo real la situación de la pandemia a través de la estimación de indicadores de contagios a nivel nacional y provincial, garantizar la cobertura gratuita de la atención médica a toda la población tanto a nivel público como privado, lo cual incluye la disponibilidad de pruebas y medicamentos, ampliación de la infraestructura hospitalaria, disponibilidad y calidad del agua e higienización de espacios públicos, abastecimiento de la canasta alimentaria básica y control de precios, plan de contingencia: gran Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal y La Romana, dialogo constante con los principales gremios y asociaciones empresariales y sindicales.

CONSIDERANDO SEXTO: Que mediante el oficio No. 008287 de fecha 27 de mayo de 2020, el presidente de la República solicitó al Congreso Nacional, una prórroga por veinticinco (25) días, del estado de emergencia declarado decreto presidencial No.134-20, de fecha de 19 de marzo de 2020, autorizado por Resolución No. 62-20 del mismo día y año, prorrogado por el Decreto No.148-20 del 13 de abril del 2020, previa autorización del Congreso Nacional, por la Resolución No. 63-20 de 11 abril de 2020, una segunda prórroga declarada mediante el Decreto No.153-20 de 30 de abril de 2020,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 85

previa autorización realizada por la Resolución No. 64-20, de 29 de abril de 2020, una tercera prórroga declarada mediante el Decreto No.160-20 de 17 de mayo de 2020, previa autorización realizada por la Resolución No. 65-20, de 15 de mayo de 2020, en razón de que el Poder Ejecutivo, en fecha de 20 de mayo del año en curso, inició un proceso de desescalada de las medidas de distanciamiento social, en el plano de las medidas económicas, como parte de un plan que comprende cuatro (4) fases, cuyo avance depende del éxito que se vaya alcanzando en cada una de ellas y que en la actualidad se encuentra en la primera fase y en proceso de preparación para poner en ejecución la segunda fase, para así seguir avanzando de manera gradual y segura.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que según estableció el presidente de la República, en su Oficio No. 008287 de fecha 27 de mayo de 2020, de solicitud de prórroga en el proceso de reapertura de la económica nacional y flexibilización de las demás medidas de distanciamiento social, debe llevarse a cabo paulatinamente y con base en el análisis recurrente de los datos epidemiológicos ya que, de los logros alcanzados hasta el momento pudiesen revertirse, lo cual generaría un alto costo humano y económico para nuestro país.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que amparado en la Constitución de la República y la Ley No. 21-18 de fecha de 25 de mayo de 2018, sobre Regulación de los Estados de Excepción, contemplado por la Constitución de la República Dominicana, el Congreso Nacional debe avocarse aprobar la prórroga de estado de emergencia, a los fines de lograr la efectividad de la desescalada de la restricciones en el ámbito económico, manteniendo las medidas de distanciamiento social, mediante la aplicación de limitaciones al libre tránsito, toque de queda y el libre comercio determinante en las diferentes fases de aplicación de la reapertura de la economía en el ámbito nacional. La preservación de la salud y la vida de las personas hasta lograr la concreción de la normalidad.

VISTA: la Constitución de la República.

VISTA: Resolución No. 684 del 27 de octubre del 1977, que aprueban el pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas el 16 de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 85

diciembre 1966.

VISTA: la Resolución No.739 de 25 de diciembre de 1977, que aprueba la convención Americana de Derechos Humanos de 22 de noviembre 1969.

VISTA: la Ley Orgánica 21-18, de fecha 25 de mayo del 2018, sobre Regulación de los Estados de Excepción, contemplado por la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales No.137-11 de 13 de junio de 2011.

VISTOS: los reglamentos internos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

VISTA: la Resolución No. 64-20 del 19 de marzo de 2020, del Congreso Nacional que autoriza al presidente de la República a declarar el estado de emergencia en el territorio de la República Dominicana.

VISTO: el Decreto Presidencial No.134-2020, 19 de marzo de 2020 que declara el estado de emergencia en el territorio nacional.

VISTO: el Oficio No. 006434 de fecha 02 de abril de 2020, remitido por el presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización a los fines de prorrogar el estado de emergencia, en el territorio nacional.

VISTO: el informe marcado con el No. 006410 del 01ero de abril de 2020, remitido por presidente de la República, al Congreso Nacional, para dar seguimiento al estado de emergencia.

VISTA: la Resolución No. 63-20 de 11 de abril de 2020, del Congreso Nacional que autoriza al Presidente de la República a prorrogar hasta por un máximo de diecisiete (17) días, el estado de emergencia en el territorio nacional, declarado por el Decreto Presidencial No.134-20 de fecha de 19 de marzo de 2020.

VISTO: el Decreto Presidencial No.148-20 de fecha de 13 de abril de 2020, que prorrogar el estado de emergencia en territorio nacional, por un plazo de diecisiete (17) días contados a partir del día 14 de abril de 2020.

VISTO: el segundo informe marcado con el No. 006776 del 15 de abril de 2020,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 85

remitido por Presidente de la República, al Congreso Nacional, para dar seguimiento al estado de emergencia.

VISTO: el Oficio No. 007075 de fecha 24 de abril de 2020, remitido por el Presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización a los fines de prorrogar por segunda vez el estado de emergencia, en el territorio nacional.

VISTA: la Resolución No. 64-20 de 24 de abril de 2020, del Congreso Nacional que autoriza al Presidente de la República a prorrogar hasta por un plazo máximo de diecisiete (17) días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado por el Decreto Presidencial No.134-20 de fecha de 19 de marzo de 2020.

VISTO: el Decreto Presidencial No.134-20 de fecha de 19 de marzo de 2020.

VISTO: el Decreto Presidencial No.153-20 de fecha de 30 de abril de 2020, que prorrogar el Estado de Emergencia en Territorio Nacional, por un plazo de diecisiete (17) días contados a partir del día del 1ero de mayo de 2020.

VISTO: el tercer informe marcado con el No. 007266 del 30 de abril de 2020, remitido por Presidente de la República, al Congreso Nacional, para dar seguimiento al estado de emergencia.

VISTO: el Oficio No. 007640 de fecha 12 de mayo de 2020, remitido por el presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización a los fines de prorrogar por tercera vez el estado emergencia, en el territorio nacional.

VISTA: la Resolución No. 65-20 de 15 de mayo de 2020, del Congreso Nacional que autoriza al Presidente de la República a prorrogar hasta por un plazo máximo de quince (15) días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado por el Decreto Presidencial No.134-20 de fecha de 19 de marzo de 2020.

VISTO: el Decreto Presidencial No.160-20 de fecha de 17 de mayo de 2020, que prorroga el estado de emergencia en territorio nacional, por un plazo de quince (15) días contados a partir del día del 18 de mayo de 2020.

VISTO: el cuarto informe marcado con el No. 007842 del 15 de mayo de 2020, remitido por Presidente de la República, al Congreso Nacional, para dar seguimiento al estado de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 85

emergencia.

VISTO: el Oficio No. 008287 de fecha 27 de mayo de 2020, remitido por el Presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, en el que solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización a los fines de prorrogar por cuarta vez el estado de emergencia, en el territorio nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al presidente de la República, a que prorrogue el estado de emergencia en todo el territorio nacional por un plazo máximo de veinticinco (25) días contados a partir del día 02 del mes de junio 2020.

SEGUNDO: Acoger las motivaciones expuestas por el presidente de la República, en su totalidad de prórroga al estado de emergencia en todo el territorio nacional y mantener vigente las facultades extraordinarias contenidas en el Decreto Presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo de 2020, en base a la autorización dada, por el Congreso Nacional, conforme a la Resolución No. 62-20, de la misma fecha.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura del Proyecto de Resolución que autoriza al presidente de la República, prorrogar hasta por un plazo máximo de veinticinco (25) días el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto Presidencial No.134-2020, de fecha de 19 de marzo del año en curso. Pide la palabra el senador José Rafael Vargas Pantaleón.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muy buenas tardes, señor presidente en funciones, colegas senadores. Hay razones poderosas en la República Dominicana, para mantener la cuarentena por veinticinco (25) días más. En primer lugar, hay que decir, que la transmisión comunitaria del virus está presente en nuestro país, solo hay que mencionar que en el día de ayer se dieron a conocer cuatrocientos cincuenta y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 85

seis (456) nuevos casos de Covid-19 aquí en el país, seis (6) nuevas víctimas, y hace tres (3) días, otras ocho (8) víctimas, y quinientos veintiséis (526) casos y además hay un elemento primordial que hay que destacar; el sector público y el sector privado llevado de la mano del consejo de los científicos que son los que están orientando el curso de los acontecimientos en el país, y del protocolo establecido por la Organización Mundial de la Salud, y yo creo que es lo fundamental, han establecido la necesidad de que rija un balance en el país entre la activación de la economía, que es lo que se ha venido haciendo, es decir, la flexibilización por fase de la reapertura económica, de la reapertura de la actividad comercial, de la actividad productiva y de los servicios, pero cumpliendo estrictamente con el protocolo de distanciamiento, el protocolo de la higiene, el protocolo de la mascarilla, de los guantes etc., ese tipo de balance es primordial en este momento. Por eso la OMS y la OPS, en el caso particular dominicano, han establecido que este es el momento más delicado, del proceso que vivimos en dominicana con el Covid-19, ¿Por qué es el momento más delicado?, porque es un momento en que si relajamos las medidas, la transmisión se puede expandir a todo el país y yo siento que en este momento está controlada. Y hay un reconocimiento de la población a las acciones y las medidas adoptadas por el Gobierno central, es decir llevado de la mano del protocolo de las autoridades hemos tomado el control del Covid-19, pero además hay otro desafío mayor, lo que está pasando en América Latina, corremos el riesgo en América Latina de superar el número de casos de Europa, algo inaudito, inexplicable y ese es un desafío muy grande lo que está pasando en Brasil, el retroceso de Chile lo que está pasando en algunos países cercanos a nosotros. Por ejemplo el caso de Estados Unidos que está llegando a un millón seiscientos mil (1,600,000) casos, más de cien mil (100,000) muertos y son países con los que nosotros mantenemos un vínculo y una transmisión, un contacto permanente. Eso obliga a que el Senado de la República hoy refrende la iniciativa de resolución para prolongar por veinticinco (25) días más estas medidas, y vuelvo a insistir en un tema, que el país está observando, que el país está viendo el comportamiento de los actores políticos de los partidos, porque esta no es una decisión de partidos, ni de la política, esto es simplemente un mecanismo para salvar vidas, para cuidar la salud del pueblo dominicano y para que el balance que estamos dando por fase, se vaya cumpliendo sin ningún tipo de dificultades, se está haciendo con mucho éxito en otros países, y los países que han violentado estas normas particularmente el caso de Brasil, está viviendo gravísimas consecuencias, tanto su Gobierno como su población. Por vía de consecuencia, les pido a los colegas senadores que refrendemos la propuesta, la iniciativa



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 85

de resolución emanada del Poder Ejecutivo y que acojamos la extensión por veinticinco (25) días más. Muchas gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Bien!, sometemos en Única Lectura la resolución aprobatoria que se acaba de leer, relacionada con la iniciativa 01359-2020, que es la solicitud de prórroga por un plazo de veinticinco (25) días del estado de emergencia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 005 “Sometida a votación la iniciativa 01359-2020. Solicitud de Prórroga por un plazo de veinticinco (25) días, al estado de emergencia declarado en todo el territorio nacional mediante los Decretos Nos.148-20 y 160-20. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Le reiteramos a los honorables senadores y senadoras, la vigencia de la Comisión Bicameral, designada en la aprobación de la emergencia; son los mismos senadores que quedarán, porque es la misma comisión. Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día, de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

10.11) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 85

REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

11. PASE DE LISTA FINAL

PASE DE LISTA FINAL (22)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSAS LEGÍTIMAS: (09)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 85

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
AMABLE ARISTY CASTRO
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se levanta la presente Sesión Extraordinaria del Senado de la República, y se le convoca a este órgano legislativo, para el día lunes que contaremos a 1ero del mes de junio de 2020, a las 10:00 a. m., Feliz resto del día.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 2:14 P. M.

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

Presidente en Funciones

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

LUIS RENÉ CANÁN ROJAS



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0187, DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 85

Secretario

Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas y transcritores y, Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento ochenta y siete (0187), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves, veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores.

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO
Taquígrafa-Parlamentaria.